



Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid

Número 406

24 de mayo de 2013

IX Legislatura

COMISIÓN DE MUJER

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Sonsoles Trinidad Aboín Aboín

Sesión celebrada el viernes 24 de mayo de 2013

ORDEN DEL DÍA

1.- C-516/2012 RGEF.5618. Comparecencia del Sr. Representante de la Comisión de Igualdad del CERMI Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación de las mujeres con discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

2.- C-604/2013 RGEF.5730. Comparecencia de la Sra. D.^a Rocío Mora, Coordinadora de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP), a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

3.- C-534/2013 RGEP.5383. Comparecencia de la Sra. D.^a Cristina Garaizabal Elizalde o persona en quien delegue, miembro del Colectivo Hetaira, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre propuestas sobre las políticas públicas madrileñas frente a la trata de personas y el apoyo a sus víctimas. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

- Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

Página 21905

— C-516/2012 RGEP.5618. Comparecencia del Sr. Representante de la Comisión de Igualdad del CERMI Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación de las mujeres con discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Página 21905

- Exposición de la Sra. Coordinadora de la Comisión de Igualdad del Cermi Comunidad de Madrid.

Página 21905-21909

- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. López López, la Sra. Espinosa de la Llave, la Sra. Toledano Rico y la Sra. Álvarez Padilla.

Página 21909-21921

- Interviene la Sra. Coordinadora, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 21921-21925

- Se suspende la sesión a las 11 horas y 23 minutos.

Página 21925

- Se reanuda la sesión a las 11 horas y 36 minutos.

Página 21925

— C-604/2013 RGEP.5730. Comparecencia de la Sra. D.^a Rocío Mora, Coordinadora de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP), a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto

de informar sobre situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Página 21925

- Exposición de la Sra. Coordinadora de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida.

Página 21926-21928

- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. López López, la Sra. Espinosa de la Llave, la Sra. Martín Lozano y la Sra. Abella Álava.

Página 21928-21936

- Interviene la Sra. Coordinadora dando respuesta a los señores portavoces.

Página 21936-21938

— C-534/2013 RGEP.5383. Comparecencia de la Sra. D.^a Cristina Garaizabal Elizalde o persona en quien delegue, miembro del Colectivo Hetaira, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre propuestas sobre las políticas públicas madrileñas frente a la trata de personas y el apoyo a sus víctimas. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Página 21938

- Exposición de la Sra. Representante del Colectivo Hetaira.

Página 21938-21945

- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. López López, la Sra. Espinosa de la Llave, la Sra. Pardo Ortiz y la Sra. Elorriaga Pisarik.

Página 21945-21951

- Interviene la Sra. Representante, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 21951-21955

— Ruegos y preguntas.

Página 21955

- No hubo ruegos ni preguntas.

Página 21955

- Se levanta la sesión a las 13 horas y 27 minutos.

Página 21955

(Se abre la sesión a las diez horas y siete minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, comenzamos la sesión de la Comisión del día de hoy, 24 de mayo. Siguiendo el orden del día, pasamos al primer punto.

C-516/2012 RGE.5618. Comparecencia del Sr. Representante de la Comisión de Igualdad del CERMI Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación de las mujeres con discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Damos la bienvenida a la representante del Cermi. Buenos días; encantada de que esté con nosotros. Tiene la palabra.

La Sra. **COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DEL CERMI COMUNIDAD DE MADRID** (Gallego Ergueta): Presienta, señorías, compañeros del Cermi Comunidad de Madrid, amigas y amigos, buenos días a todas y a todos. Gracias por vuestra presencia. Queremos agradecer a la Asamblea de Madrid la oportunidad que ha brindado al Cermi Comunidad de Madrid de exponer la situación actual de las mujeres con discapacidad. Antes de nada, desde el Cermi Comunidad de Madrid queremos manifestar nuestra más firme repulsa y condena frente a los cuatro asesinatos que ha habido en las últimas 48 por violencia de género en España, y especialmente queremos recordar a las cinco mujer víctimas en la Comunidad de Madrid en lo que llevamos de año, una de ellas era una mujer con discapacidad.

Señorías, como saben, el Comité de Entidades Representante de Personas con Discapacidad, Cermi Comunidad de Madrid, está constituido por diez federaciones de personas con discapacidad, federaciones de las que se desprenden cerca de 400 asociaciones distribuidas por toda la Comunidad de Madrid. Cermi Comunidad de Madrid nace como estructura de la sociedad civil y como plataforma asociativa unitaria de representación, acción y defensa de las mujeres y hombres con discapacidad y de sus familias en nuestra Comunidad, con el fin último de promover actuaciones necesarias para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y de oportunidades.

La Comisión de Mujer del Cermi Comunidad de Madrid se crea en el año 2010, pero la gran mayoría de sus componentes proceden de la Comisión de Mujer y Discapacidad de la Comunidad de Madrid, que inició su trabajo en el año 2002, impulsada y coordinada por la Dirección General de Servicios Sociales. Dicha Comisión es el lugar de encuentro en el que se recogen, estudian, trasladan y se hacen públicas las reivindicaciones, demandas y sugerencias de las mujeres con discapacidad dirigidas a las Administraciones Públicas, entidades privadas y a la sociedad en general. De este modo somos principalmente las propias mujeres con discapacidad quienes expresamos nuestras necesidades y demandas; incluso en ocasiones, proponemos soluciones.

Desde sus inicios, los objetivos de la Comisión de la Mujer del Cermi Comunidad de Madrid han sido y son dar voz a las mujeres con discapacidad como ciudadanas protagonistas de sus propias vidas; fomentar su visibilidad para acabar con su invisibilidad, primer paso para que puedan conquistar el espacio que les corresponde; recoger demandas específicas de las mujeres con discapacidad, incorporarlas en las políticas de mujer en general; sensibilizar a otras mujeres con discapacidad, a la población femenina y a la sociedad en general sobre sus dificultades y necesidades; hacer visibles a las mujeres con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, medios de comunicación, Administraciones, asociaciones de todo tipo, poniendo especial énfasis en las asociaciones de mujeres; introducir la perspectiva de género y la discapacidad en todas las normativas, planes de acción y en general todos aquellos documentos que puedan afectarnos como ciudadanas con dos características: mujeres y además con discapacidad. La Comisión viene trabajando para que la perspectiva de género y la discapacidad sea transversal a cualquier política o acción de las que puedan ser perceptoras las mujeres con discapacidad y así hacer cada vez más factible la inclusión de las niñas y mujeres con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

Señorías, para empezar, una mujer con una discapacidad es por encima de todo una mujer, pero en este caso, con una doble desventaja: las mujeres con discapacidad no solo tienen que luchar contra las barreras y los retos tradicionales que encuentran las mujeres en el hogar, en la comunidad y en el mundo del trabajo, sino que sufren las dificultades y obstáculos adicionales y la falta de oportunidades derivadas de su discapacidad. Por tanto, las mujeres con discapacidad tienen las mismas necesidades que el resto de mujeres, la independencia, el empleo, la educación, etcétera, pero en determinados casos, para poder ver satisfechas sus necesidades, requieren de apoyos. Sin estos recursos o ayudas adicionales resulta muy complicado ejercer derechos fundamentales como el derecho a la autonomía, a la capacidad de decisión, a guiar su propia vida y a participar de forma efectiva en la sociedad. Como consecuencia de esto y de la percepción que la sociedad tiene de ellas, a menudo se ven aisladas, discriminadas, desalentadas y, en ocasiones, vetadas para participar activamente en la vida pública y familiar, pero no hablamos de un colectivo reducido, puesto que el 60 por ciento de las personas con discapacidad son mujeres. Los datos muestran que las mujeres con discapacidad tienen un mayor índice de analfabetismo, niveles educativos más bajos, menor actividad laboral y con puestos de trabajo de menor responsabilidad y peor remuneración, mayor desprotección sociosanitaria, mayor dependencia económica respecto de la familia y/o personas de apoyo, mayor pobreza, mayor sobreprotección, dependencia socioafectiva y emocional, así como baja autoestima y deterioro en su imagen, menor desarrollo personal y social, gran desconocimiento de la sexualidad, y frecuentemente son víctimas de numerosos y catastróficos mitos al respecto, menor respeto social hacia sus derechos reproductivos, mayor posibilidad de sufrir todo tipo de violencia y esterilizaciones sin consentimiento.

Señorías, todo esto se traduce en que son mujeres que se deben enfrentar a múltiples barreras que dificultan la consecución de objetivos de vida considerados como esenciales. Voy a empezar por la formación, porque consideramos que es uno de los factores más importantes y porque sin duda una buena formación

ayudaría a una plena incorporación de la mujer a la sociedad. Tal y como hemos comentado antes, los datos nos muestran que el índice de analfabetismo de las mujeres con discapacidad duplica al de hombres con discapacidad. Muchas veces las mujeres con discapacidad no continúan con los estudios medios o superiores debido a las percepciones tradicionales del rol de la mujer y porque depende emocionalmente de la familia, que decide si tiene que estudiar o no.

En relación con el empleo, la tasa de inactividad de las mujeres con discapacidad es del 76 por ciento. Es obvio que, ante una carencia de formación y de cualificación, las mujeres con discapacidad tienen muchas menos posibilidades de formar parte del mercado laboral, optar a un empleo que les permita percibir ingresos y, consecuentemente, mejorar su situación social. Hay que buscar empresas que sean completamente accesibles y adaptadas. Si ya es difícil encontrar un puesto de trabajo, más hoy en día, mucho más complicado es si le añadimos estas dos variables. Creemos que los empresarios tienen un gran desconocimiento de la capacidad laboral de las trabajadoras con discapacidad, ya que piensan que van a tener un rendimiento inferior.

Con respecto a la sanidad, las mujeres con discapacidad están entre los más importantes consumidores de cuidados médicos sanitarios. Numerosos estudios indican que las mujeres con discapacidad son más proclives a permanecer más tiempo internas en instituciones que los hombres, así como que determinadas enfermedades que provocan discapacidad con carácter permanente tengan mayor prevalencia en las mujeres que en los hombres. Sin embargo, los recursos sanitarios no se encuentran diseñados para sus necesidades. Queremos destacar, por ejemplo, que un alto porcentaje de las mujeres con discapacidad reconoce no haber acudido nunca a una consulta ginecológica.

En cuanto a nuestros derechos reproductivos y a la adopción, quizá la expresión más clara de esa imagen negativa que se tiene de la mujer con discapacidad se da en el ámbito de sus derechos reproductivos. En cuanto al derecho a la maternidad, señorías, mientras que las mujeres en general tienen presión social para tener hijos, las mujeres con discapacidad son animadas a no tenerlos. Cuando una mujer con discapacidad decide quedarse embarazada, todo lo que se encuentra son caras de asombro, empezando por la del médico y continuando por las de su entorno. Lo habitual es que intenten quitarle la idea de la cabeza. La discapacidad implica otra manera de hacer las cosas, pero son ellas quienes tienen la última palabra. La esterilización forzosa, el aborto coercitivo, siguen practicándose en el caso de mujeres y niñas con discapacidad, sobre todo en el caso de las niñas y mujeres con discapacidad intelectual o psicosocial, sin contar con su consentimiento o sin que comprendan el propósito específico de la intervención quirúrgica, y bajo el pretexto del bienestar de la persona con discapacidad. La esterilización forzosa y el aborto coercitivo son tan solo dos ejemplos de las violaciones más flagrantes de los derechos humanos sufrida por las mujeres con discapacidad, aunque no son, ni mucho menos, las únicas.

En relación a las relaciones de pareja, hay que decir que hay que hacer un esfuerzo enorme para adaptarse a una discapacidad en las relaciones de pareja cuando esta es sobrevenida. Hay muchos más divorcios en parejas en las que a la mujer le ha sobrevenido una discapacidad, y las mujeres con discapacidad tienen mayor probabilidad de sufrir violencia.

Respecto al empoderamiento, mientras que las mujeres con discapacidad participan activamente en las asociaciones de ayuda mutua, son normalmente los hombres quienes las dirigen. La historia, las actitudes y los prejuicios en la Comunidad, incluyendo el entorno familiar, han servido para estereotipar negativamente a las mujeres y niñas con discapacidad, contribuyendo así a su mayor aislamiento y exclusión social.

Desde Cermi Comunidad de Madrid no podemos consentir expresiones denigrantes hacia las personas con discapacidad, tales como deformes, tontos, enfermos, gente averiada, como acaba de salir en los periódicos. El tratamiento adecuado del lenguaje y, sobre todo, el respeto a la diversidad, son primordiales en cualquier contexto. La imagen que los medios proyectan de la mujer con discapacidad se ha caracterizado por la invisibilidad o bien por la distorsión, asociando a las mujeres con discapacidad a características de inferioridad o marginación.

La influencia de la discapacidad en la imagen corporal de la mujer, no ajustada a los cánones de belleza femeninos que la publicidad y los medios de comunicación crean y difunden, hace que en muchas ocasiones las mujeres con discapacidad encuentren mermada su autoestima. En general, la percepción de la mujer con discapacidad es errónea e insuficiente, se la considera como inferior, asexual y limitada intelectualmente.

Respecto a la violencia de género, se ha constatado que la confluencia de factores como el género y la discapacidad, convierten a las mujeres con discapacidad en una población con grave riesgo de sufrir algún tipo de maltrato.

En el informe de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijín en 1995, se recoge que la violencia contra la mujer se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ocurra en la vida pública o en la privada. La violencia contra la mujer no es solo la agresión física sino también todo acto que vulnere los derechos humanos que afectan a la libertad, al desarrollo personal, al bienestar, a la privacidad, es decir, a todo aquello que permite que cualquier persona sea y se sienta respetada al amparo de los derechos civiles más básicos.

Fíjense, señorías, en España no tenemos estudios rigurosos que ofrezcan datos verídicos sobre la violencia que existe en las mujeres con discapacidad, pero los estudios que hay en los países nórdicos nos dicen que entre un 45 y un 60 por ciento de las mujeres han sufrido acto de violencia contra su persona. Estas mujeres tardan más tiempo en salir de la situación porque no tienen conciencia de ser víctima, bien por la

estrecha relación que suele haber con la persona abusadora bien por temor a quedarse solas, que es un temor bastante extendido. Los principales factores que propician esta situación son la indefensión, la dependencia, la situación de vulnerabilidad y la falta de testigos. La Comunidad de Madrid en su Ley Integral de Violencia de Género, la Ley 5/2005, incluyó, a propuesta de nuestra Comisión, dos puntos interesantes a tener en cuenta, y es que en el caso de mujeres con discapacidad, las agresiones no solo tenían que provenir de su cónyuge o pareja sino que también las agresiones físicas o psíquicas podían ser ejercidas por hombres de su entorno familiar o institucional, aunque no tenga la condición de cónyuge, pareja o no hayan tenido ninguna relación de afectividad. También se incluyó en las campañas de sensibilización que debían de ser accesibles a todas las mujeres con discapacidad.

Más recientemente, y también a petición de nuestra Comisión del Cermi Comunidad de Madrid, se ha incluido en el III Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2002-2015 de la Comunidad de Madrid varias actuaciones dirigidas a la mujer con discapacidad, entre ellas la elaboración de un estudio sobre la violencia de género y discapacidad. En el año 2007 ya se realizó una investigación similar, pero, a pesar de participar en su elaboración, no pudimos acceder a esos estudios. Confiamos que este nuevo estudio verá la luz y nos aportará datos muy valiosos para seguir trabajando en la eliminación de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres y niñas con discapacidad.

Para terminar, señorías, me gustaría decirles que reconocemos que todas las mujeres aún tenemos un largo camino lleno de barreras y obstáculos que recorrer, porque conciliar la vida personal con la familiar y laboral sigue conllevando un gran sobreesfuerzo, pero desde Cermi Comunidad de Madrid estamos seguras de que nuestra unión será la fuerza que haga que esta situación cambie, que la mujer ocupe en esta sociedad el lugar que realmente le corresponde tenga o no discapacidad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Gallego Ergueta. En el turno de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra don Gabriel López en representación del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Sr. **LÓPEZ LÓPEZ:** Gracias, señora Presidenta. Yo también quiero comenzar mi intervención lamentando la reciente muerte, en las últimas 48 horas, de cuatro mujeres víctimas de violencia de género, que es una expresión de que, lamentablemente, a pesar de los esfuerzos institucionales y los esfuerzos de todas las personas de bien que estamos intentando paliar esta lacra, queda mucho camino por recorrer y muchas cosas por hacer.

También quiero saludar, evidentemente, a la compareciente y al Cermi Comunidad de Madrid, porque me parece una comparecencia realmente importante. También agradezco al Grupo Parlamentario Socialista que hayan tenido la iniciativa de invitarles aquí.

Creo que esta comparecencia aborda uno de los temas relativos a una situación especialmente difícil de las mujeres que sufren lo que todo el mundo conoce como doble discriminación: por mujer y por discapacidad, y que ahora se llama interseccionalidad, actualizando un poco el concepto. El hecho es que se produce en una situación en la que en la práctica, analizando los datos que describen la situación social y económica de las mujeres, las que presentan discapacidad es quizá uno de los colectivos que tiene una situación peor, y, analizando la situación de las personas con discapacidad, las mujeres son las que presentan peores índices. Parece evidente, por tanto, que tanto las mejoras y el trabajo en la condiciones de igualdad real para las mujeres, como el avance en la reducción de barreras y el grado de integración de las personas con discapacidad en general benefician al colectivo de mujeres con discapacidad. Por tanto, posiblemente el mayor avance en sus derechos puede ser el trabajo en este sentido.

Me gustaría detenerme en uno de los aspectos en los que esta interseccionalidad puede manifestarse de forma más evidente, y que ha abordado también la compareciente. Seguramente, podremos afirmar que, como consecuencia de la errónea imagen social que tiene la sociedad en general de las mujeres con discapacidad, incluso del escaso valor que a veces le concede la propia familia en particular, que las considera personas asexuadas no aptas para vivir en pareja ni ser madres, los derechos sexuales y reproductivos de estas mujeres están todavía lejos de estar garantizados para ellas. Lo ha señalado la compareciente.

La situación, sin embargo, es aún más difícil cuando hablamos del derecho de las mujeres con discapacidad a ser madres y decidir el número de hijos que quieren tener, cómo y cuándo hacerlo. Un asunto en el que la sociedad, incluso la clase política y los legisladores cuestionan la pertinencia o no de este derecho, esgrimiendo para ello argumentos eugenésicos o la preservación de un falso interés superior del menor. El miedo al embarazo, a sus consecuencias por considerar que pueden no tener habilidades y medios suficientes para que puedan cuidar de una criatura y a las repercusiones físicas para la madre; el miedo a que puedan heredar la discapacidad ha constituido tradicionalmente la gran preocupación de las familias de las mujeres con discapacidad, compartida en muchas ocasiones por los profesionales de los servicios que las atendían. Este miedo ha condicionado sus propias vidas, llevándolas a tener menos autonomía y privacidad, supervisándolas y controlándolas sin motivos justificados. Y no solo eso -la compareciente también lo ha señalado- los abusos sexuales, la explotación sexual, la denegación de una orientación sexual no consentida o la separación de madres con discapacidad de sus hijos son ejemplos de una situación especialmente difícil para esas mujeres. De ahí que resulte igualmente necesario que la sociedad civil avance en la defensa activa de derechos importantes para todas estas mujeres.

Los derechos sexuales, entendidos como la libertad para decidir libre y responsablemente sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad, implican a su vez el derecho a ejercer la sexualidad sin riesgos, libre de discriminación, coerción o violencia. El derecho al placer físico y emocional, el derecho a la libre orientación sexual, el derecho a la información sobre la sexualidad y al acceso a servicios sanitarios en

materia de salud sexual, es algo que debe ser reforzado. Por su parte, los derechos reproductivos, entendidos como la libertad de autonomía de todas las personas para decidir con responsabilidad si tener hijos o no, cuántos, en qué momento y con quién, engloban también el derecho a contar con información, educación y medios para ello. El derecho para tomar decisiones sobre la reproducción libre de discriminación, coerción y violencia; el derecho al acceso a servicio de atención primaria de calidad y a contar con medidas de protección a la maternidad. Pues bien, todos ellos se tienen que garantizar para las mujeres con discapacidad en condiciones de igualdad, pleno consentimiento y respeto mutuo, lo que hasta el momento presente no se ha garantizado de forma completa. Las mujeres con discapacidad necesitan tener acceso a una educación afectivo-sexual para poder vivirla saludablemente.

Por otra parte, en el marco de los temas que venimos trabajando en la sesión anterior de la Comisión y en esta, la explotación sexual entendida como una actividad ilícita, mediante la cual una persona, mayoritariamente mujer o menor de edad, es sometida de forma violenta o intimidatoria a realizar actos o prácticas sexuales sin su consentimiento, en cuya virtud de un tercero recibe un beneficio económico es un delito ante el que las mujeres y niñas con discapacidad presentan un riesgo mayor, con el que debemos ser especialmente vigilantes.

En relación con los derechos relativos a la asistencia sanitaria, debemos reconocer el derecho a la maternidad libremente elegida y a la posibilidad de dar a luz de manera general, sin que se acuda sistemáticamente a técnicas de parto inducido o a intervenciones quirúrgicas. El Plan nacional de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007 recoge entre sus medidas de actuación la promoción de servicios de proximidad para la atención y cuidado de los hijos e hijas de las mujeres con discapacidad. Querríamos conocer la valoración de Cermi Comunidad de Madrid al respecto. En este documento también se propone el impulso de actuaciones para adecuar las medidas recogidas en el plan Concilia a las necesidades de las mujeres con discapacidad. También nos gustaría conocer su evaluación respecto a su efectividad.

Me gustaría mencionar que, además de todo lo que hemos manifestado, las discriminaciones manifiestas hacia lesbianas y mujeres bisexuales y transexuales con discapacidad son especialmente preocupantes. Si en todos los casos son convenientes para las mujeres con discapacidad las estrategias en materia de corresponsabilidad de hombres y mujeres, la flexibilización de jornada laboral o una cobertura suficiente de las prestaciones y los servicios públicos para el cuidado de dependientes son fundamentales. Es necesario abordar la conciliación, la responsabilidad social del cuidado y del tratamiento de la discapacidad, precisamente en la dimensión social que tiene, implicando de manera activa y concertada a los distintos sectores y agentes sociales con capacidad de intervención en la organización del trabajo doméstico y asalariado. Es imprescindible una oferta adecuada de servicios públicos amplia y accesible que merme el impacto de la responsabilidad del cuidado en la empleabilidad y en la promoción profesional de las personas trabajadoras y que atienda, a su vez, las necesidades o requerimientos específicos de las mujeres con discapacidad.

En la página web de la Comunidad de Madrid figura que la Comisión Mujer y Discapacidad de la Comunidad de Madrid fue creada en 2002 por la Dirección General de Servicios Sociales. Constituye un grupo de trabajo formado por una representación de mujeres con discapacidad perteneciente al movimiento asociativo y al ámbito universitario así como científico, y una representación de la Administración autonómica, de la Dirección General de Servicios Sociales y de la Dirección General de la Mujer. Se establece literalmente que la existencia de la Comisión Mujer y Discapacidad de la Comunidad de Madrid ha supuesto un salto cualitativo importante, por cuanto ha logrado hacer más visible el hecho social que implica ser mujer y tener una discapacidad, con la participación desde su constitución en numerosos actos de información y sensibilización, tanto en el ámbito de la discapacidad como en ámbitos de género e igualdad. Sin embargo, la última memoria disponible de la Comisión a la que hemos podido acceder es de 2008. Dígame si piensa que es un instrumento útil, que no tiene actividad conocida por desidia de la Administración, o es algo que no ha funcionado y sigue allí anquilosado como instrumento más bien de propaganda.

Por cierto, en la página web no hay ninguna mención al II Manifiesto de los Derechos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad de la Unión Europea. Solo figura un enlace roto al primer manifiesto. Creo que sería importante poner en valor este documento como elemento directriz de las políticas en relación con mujer y discapacidad.

Para finalizar, solo quiero exhortarle a que nos proponga medidas concretas para mejorar la situación de estas mujeres desde la Administración autonómica madrileña que podamos impulsar desde esta Comisión a través de la acción conjunta de todos los Grupos Parlamentarios. Queremos ponernos a su disposición para cualquier avance en esta materia en el que podamos ser útiles. Nada más, muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don Gabriel. Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra doña María Espinosa.

La Sra. **ESPINOSA DE LA LLAVE**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero comenzar mi intervención recordando a las cuatro víctimas que en apenas 48 horas han sido asesinadas por violencia de género. Además, tres de ellas eran muy jovencitas, lo que creo que desde esta Comisión y desde las Administraciones tendremos que hacernos mirar, porque urge hacer hincapié en esta materia y, en concreto, en las mujeres más jóvenes. Quiero agradecer también la presencia del Cermi, que viene a comparecer a esta Cámara, y además lo hace en boca de una mujer. Efectivamente, el hecho de que exista esta Comisión o de que exista en el Cermi un grupo de trabajo o una comisión dedicada a estos temas implica que todavía quedan cosas por hacer, queda un trabajo pendiente y las mujeres todavía sufrimos algunas discriminaciones. Como comentaba la compareciente, las mujeres con discapacidad tienen más dificultades y sufren más discriminaciones, como decía el portavoz de UPyD, que ahora denominamos interseccionalidad, lo que viene a significar que una persona sufre múltiples discriminaciones.

La compareciente nos recordaba muchas de las necesidades que tienen las mujeres con alguna discapacidad para acceder de forma igual, de forma real y efectiva a esta igualdad entre hombres y mujeres. Pero, sobre todo, quiero hacer hincapié en varias cuestiones, y una de ellas es la invisibilidad, porque por parte de la Administración quizás este sería un papel importante: hacer visible que existe este problema. Quizás, el hecho de que no existan tantos datos dificulte el hecho de que podamos establecer medidas o soluciones en este sentido.

Como decía, quería hacer hincapié en la invisibilidad de las mujeres que tienen discapacidad y que sufren violencia de género. Esta invisibilidad no la establece Izquierda Unida, sino que la establece el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y tiene su origen, sobre todo, en la falta de información, y es porque los Estados, y en este caso las comunidades autónomas, no detallan o no desglosan los datos en esta materia identificando cuántas mujeres víctimas de violencia existen en nuestra Comunidad o en nuestro Estado o en otros Estados. El hecho de que exista esta falta de información dificulta un poco las medidas que se puedan llevar a cabo en esta materia, sumándose además, como es evidente en estos casos, a la mayor dependencia de estas mujeres a su entorno violento y la dificultad que puedan tener en el acceso a los recursos por su discapacidad. Esta suma de factores, desde luego, hace mucho más difícil la situación de las mujeres víctimas de violencia de género que sufren una discapacidad.

Me quiero centrar también en los informes oficiales, análisis y estadísticas o investigaciones que se pueden llevar a cabo desde la Comunidad de Madrid porque creo que la inclusión de indicadores sobre discapacidad en estas encuestas, análisis, informes o estadísticas que se llevan a cabo por parte de la Administración es fundamental para hacer visible este número, esta cifra, esta problemática y, por tanto, facilitarán que, a posteriori, podamos tomar soluciones desde la Administración.

Desde Izquierda Unida también entendemos importante impulsar o promover medidas concretas de acción positiva, en las que se tome en consideración la naturaleza específica de la violencia contra las niñas y las mujeres con discapacidad, atendiendo a su diversidad.

Este pasado mes de febrero esta fuerza política en el Congreso de los Diputados presentaba una proposición no de ley, que se llamaba Proposición no de Ley -para su debate en la Comisión de Igualdad- sobre la necesidad de tomar medidas respecto a la violencia de género contra mujeres con alguna discapacidad. En esta proposición no de ley Izquierda Unida, o Izquierda Plural, proponía medidas que no costaban dinero a la Administración, como la inclusión de indicadores sobre discapacidad en la encuesta de violencia de género, incorporación de indicadores en los estudios, investigaciones promovidas por el Observatorio estatal de Violencia sobre la Mujer, o impulsar y promover medidas concretas de acción positiva. Pues esta proposición no de ley no pudo prosperar, el Partido Popular votó en contra -desconozco el motivo porque no he leído el acta de aquella sesión- y no prosperó. Quiero decir que, incluso con medidas que no cuestan dinero, a veces es difícil conseguir dar pasos adelante.

También querría hacer hincapié o aprovechar esta sesión, si me lo permite y usted lo considera oportuno, hablando de mujer y hablando de discapacidad, para decir que existe hoy por hoy un debate que está en la sociedad y que ha traído a la palestra, ha puesto encima de la mesa el Ministro Alberto Ruiz-Gallardón, que habla de los derechos estables y reproductivos de las mujeres; de todas las mujeres, también de las mujeres con discapacidad. He podido conocer en la página web del Cermi -creo que es del Cermi estatal- un documento con la posición con respecto a la regulación legal de la interrupción voluntaria del embarazo o aborto en los aspectos que guardan relación con la discapacidad. Y quiero, de verdad, aprovechar este espacio para que intercambiamos posiciones, porque creo que puede ser tremendamente enriquecedor para ambas partes. Es conocido que Izquierda Unida defiende que la interrupción voluntaria del embarazo sea una cuestión libre y, además, que se preste en la sanidad pública. Creo que son dos aspectos fundamentales para Izquierda Unida, y que ha defendido históricamente.

Comparto totalmente uno de los puntos que contempla este informe, que habla de que una regulación estricta de plazos, sin distinción ni diferencias por razón de discapacidad, y añadido yo ni por ninguna otra razón, no contiene elementos contrarios o incompatibles con una perspectiva de derechos humanos y discapacidad. Creo que es totalmente coincidente nuestra posición, al menos en este aspecto concreto, porque entiendo que la mejor manera de regular la interrupción voluntaria del embarazo sería aquella que permitiera el aborto libre sin preguntas, sin razones, en determinado plazo. Ese sería quizá el debate más complejo: cuál es ese plazo y dónde está el límite del mismo. Desde Izquierda Unida entendemos que es importante, para no discriminar a las personas con discapacidad, para no discriminar absolutamente a nadie y sobre todo que las mujeres puedan tener garantizado su derecho a decidir sobre su cuerpo, que fuera un aborto en un plazo determinado, libre, sin ninguna pregunta y sin ninguna motivación. Si bien es cierto que quería dejar clara la distinción que creo que quizá puede entenderse confundida, y es el hecho de confundir la discapacidad con malformaciones, incluso incompatibles con la vida, que es lo que actualmente también contempla la legislación, quería hacer hincapié en que es compatible el derecho a la sexualidad y los derechos reproductivos de las mujeres con no discriminar a nadie. Quiero hacer hincapié en este punto que creo que nos une y no en otros que quizá nos pudieran separar, y que podamos hacer mayor fuerza en este sentido.

Sin más, quiero agradecer la comparecencia del Cermi y la labor que diariamente hacen con las personas con discapacidad y sobre todo con las mujeres. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Doña Carmen Toledano, tiene la palabra por parte del Partido Socialista.

La Sra. **TOLEDANO RICO**: Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias a la Coordinadora de la Comisión de Mujer del Cermi Comunidad de Madrid. Por supuesto que nuestro Grupo se suma a la condena de los cuatro asesinatos por terrorismo machista que se han producido lamentablemente en las últimas

cuarenta y ocho horas y, por supuesto, también un recuerdo y un apoyo a las familias de las víctimas, lo mismo que a las familias de las víctimas de las cinco mujeres asesinadas también por terrorismo machista en la Comunidad de Madrid en lo que va de año. La verdad es que las cifras son alarmantes y lo que nos muestran es que tenemos que hacer y sumar todos los recursos desde todas las instancias y fundamentalmente desde la prevención.

Ligando a las cuestiones relativas a violencia machista que nos ha hecho la compareciente, que ha marcado la fotografía de cómo está la situación de las mujeres con discapacidad en la Comunidad de Madrid haciendo algunas referencias concretas a las que luego me referiré, para ir haciendo la intervención de manera coordinada, voy a enlazar también el tema de la violencia de género con lo que nos planteaba la Coordinadora. Es cierto que necesitamos tener todos los datos y mejorar las estadísticas, sobre todo las estadísticas en las que se contemple la variable mujeres con discapacidad; y no solamente del número de mujeres con discapacidad que sufren violencia, teniendo en cuenta la diversidad de la propia discapacidad, sino también, cuando estamos hablando de víctimas de violencia, de abusos, las secuelas que pueden tener en las mujeres y que, como consecuencia, se incrementa el número de mujeres con discapacidad. Hoy por hoy no tenemos esas estadísticas, que consideramos que serían una buena manera de contribuir para erradicar la violencia poniendo sobre la mesa los efectos y las secuelas de dicha violencia.

Por supuesto que compartimos el derecho a la autonomía y todas las medidas que vayan encaminadas a favorecerla; por eso, valoramos muy positivamente la Ley de Autonomía Personal y de Ayuda a la Dependencia en toda la parte primera de apoyo personal y para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad. En ese sentido, nos gustaría conocer la valoración que desde la Comisión de Mujer del Cermi se tiene de la aplicación de esta ley en la Comunidad de Madrid porque, ligándolo con alguna de las cuestiones que planteaba la compareciente, nos indica que las mujeres son mayoritariamente consumidoras de cuidados en proporción a los hombres. Por tanto, creemos que tener un marco legislativo con medidas adecuadas es importante; por eso, nos gustaría que pudiera hacernos esa valoración. Lo mismo que cuando se habla de los recursos sanitarios adecuados, por supuesto que sí. Y creemos que ahí todavía falta camino por recorrer, y ya lo ligo con otra cuestión, en concreto con sexualidad, técnicas de reproducción asistida, derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, así como el derecho a decidir su maternidad de las mujeres con discapacidad. Es decir, nosotras lo que estamos defendiendo con la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo no es nada más que el derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad: cuándo y cómo quieren ser madres y cuántos hijos quieren tener, y ahí, en ese concepto de libertad y de responsabilidad de las mujeres es donde deberíamos enmarcar todos los debates y, por supuesto, el derecho a la maternidad. En ese contexto, estamos totalmente de acuerdo con lo que planteaba la portavoz de Izquierda Unida porque se está intentando confundir interesadamente los términos y los conceptos y, desde luego, desde este Grupo, lo mismo que desde los otros Grupos, entendemos que lo

que tenemos que poner encima y por delante es el respeto y el derecho de las personas con discapacidad, así como el respeto a su integridad y a su seguridad, pero para nada confundir con la discapacidad lo que pueden ser desde cuestiones incompatibles con la vida hasta enfermedades. Creo que convendría que el señor Gallardón, actualmente Ministro de Justicia, lo tuviera claro, lo mismo que lo tuvieran claro la Conferencia Episcopal y la jerarquía católica cuando se suman ambas voces para ir en contra de los derechos de las mujeres. Desde ese punto de vista, desde la libertad responsable e informada es desde donde tenemos que plantear los derechos de las mujeres con discapacidad a tener una maternidad bien porque quieran ser madres bien porque no quieran serlo; ahí planteamos ese respeto.

La compareciente también nos ha planteado algunas cuestiones referentes a los altos índices de analfabetismo, a la necesidad de la formación y de la preparación, al alto porcentaje de mujeres desempleadas y, sobre todo –y creo que es un aspecto importante en el que tenemos apoyar y profundizar desde todos los Grupos junto con el Gobierno-, la sensibilización del sector empresarial para favorecer la incorporación de las mujeres con discapacidad en el ámbito laboral, bien en el mercado ordinario, bien apoyando los programas especiales de promoción de empleo. Por eso, también queríamos plantearles la valoración que desde la Comisión de Mujer del Cermi hacen de la eliminación paulatina, y en este año casi radical, de los proyectos de promoción del empleo para personas con discapacidad.

Ha hablado también del tercer plan, y de las medidas sobre igualdad y mujer a las que el plan hace referencia –son muy poquitas-, y es verdad que una de ellas contempla el estudio sobre violencia. Y también, como ustedes, nos preguntamos dónde fue a parar ese estudio y qué decía estudio para no haber sido publicado ni haberle dado ningún tipo de visibilidad, teniendo en cuenta que, además, han colaborado ustedes en dicho estudio. Ya lo hemos planteado en algunas ocasiones en la Comisión de Discapacidad donde hemos tenido oportunidad de solicitar dicho informe, precisamente en una comparecencia respecto a la situación de las mujeres con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

Señalaba también la mayor dependencia de la familia de las mujeres; por eso consideramos que es importantísimo que desde las Administraciones y desde los Gobiernos se pongan en marcha y se activen todas esas medidas de apoyo no solamente a las familias sino a las personas con discapacidad, porque entendemos que no puede recaer única y exclusivamente todo en la familia. Y aquí vuelvo a recordar lo que dijo la anterior Presidenta de la Comunidad de Madrid en una intervención en el Pleno de esta Asamblea de que los ciudadanos somos responsables de nuestras vidas y de nuestra propia existencia. Aquí quiero apuntar que la discapacidad no se elige y que, por lo tanto, las personas y las familias tienen que tener y tienen que contar con el apoyo de los Gobiernos y de las Administraciones precisamente para poder llevar a cabo sus proyectos de vida. Es importante, es fundamental y, desde luego, se necesitan recursos y todo tipo de apoyos y coordinación de los mismos.

Tanto yo personalmente como mi Grupo, como el Partido Socialista de Madrid felicitamos a la Comisión de Mujer del Cermi por el trabajo realizado, por el trabajo que vienen llevando a cabo. Nos sentimos orgullosos de haber contribuido a la visualización, de alguna manera, del trabajo de la Comisión otorgándoles un premio; el Premio Ana Tutor, que concede el Partido Socialista de Madrid a la contribución de la Comisión, dentro del marco del movimiento asociativo de la discapacidad. Como bien decía la Coordinadora, es importante poner de manifiesto, sobre todo, la visualización de la especificidad de las necesidades y de la situación de las mujeres en el marco de las organizaciones y del movimiento asociativo. Queremos también felicitar a la Comisión del Cermi Madrid por estar incorporada en la Comisión estatal del Cermi Mujer y por haberse dotado de un plan de igualdad que creemos que es importante como organización tanto para trabajar dentro como fuera de la misma. Por tanto, también nuestras felicitaciones por el trabajo que vienen llevando a cabo.

Por supuesto que el empoderamiento forma parte de lo que venimos reclamando desde todas las instancias, y para transformar esta sociedad y hacerla más igualitaria y más justa es importantísimo no solo la presencia y la participación de las mujeres en paridad sino que las mujeres estemos empoderadas en los diferentes ámbitos y en las diferentes instancias.

Para finalizar, quiero hacer también varias consideraciones. ¿Qué valoración hacen de cómo se está traspasando las directivas y la estrategia española sobre discapacidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid? O, por lo menos, lo que se está percibiendo como organización en el ámbito de la Comunidad; es decir, la adaptación de la normativa tanto europea como española al marco de actuación de la Comunidad de Madrid. Y ya para finalizar, porque imagino que ha acabado mi tiempo, quiero reseñar un aspecto que nos parece también importante y sobre el que vamos a trabajar y vamos a colaborar. Habrá que adaptar toda la normativa también sobre adopción, sobre los derechos a la adopción de las mujeres y de las familias con discapacidad para hacer más ágil la tramitación. Sabemos que es complicada, doy cuenta de ello a nivel personal; por lo tanto, entendemos que todo lo que sea facilitar la posibilidad de la adopción de las familias y de las mujeres con discapacidad es importante. Lo mismo que adaptar también la legislación, las técnicas de reproducción asistida para aquellas mujeres solas y con alguna discapacidad que puedan asumir una maternidad lo pueda llevar a cabo. Nada más y muchas gracias. También quiero agradecer la presencia de todas las compañeras de Cermi Comunidad Madrid que no han podido estar en esta sala pero que los están oyendo en diferido. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Toledano. Antes de dar la palabra a la portavoz del Partido Popular, esta Presidenta y la Mesa enviamos nuestro recuerdo a las víctimas de violencia machista. Anteriormente he saludado personalmente a las invitadas que están en la sala viendo la sesión. Es imposible que puedan estar aquí por motivo de los monitores y todas esas cosas que tienen que utilizar; les envió un saludo cariñoso. Señora Álvarez tiene la palabra.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. En primer lugar, al igual que acaba de hacer la Presidenta en nombre de toda la Mesa, como no puede ser de otra manera, y como han hecho así tanto la representante del Cermi como los Grupos políticos que me han precedido, queremos condenar el asesinato de las cuatro mujeres víctimas de violencia de género en nuestra Comunidad y manifestar nuestro absoluto rechazo y repulsa ante todo tipo de violencia de género, así como mostrar todo nuestro apoyo a las familias.

En primer lugar, como no puede ser de otra manera, quiero agradecer la presencia -si no me equivoco- de la señora Gallego, representante del Cermi, y también agradecer a todas las invitadas que han venido por el Cermi y que ahora mismo nos están viendo desde la sala adjunta. Querría decirle que nos parece muy importante su intervención hoy aquí, señora Gallego, y que estoy totalmente de acuerdo con toda la intervención que usted ha realizarlo y con la exposición que ha hecho sobre la situación de las mujeres con discapacidad en nuestra Comunidad.

Yo, al igual que usted, he estado mirando el diagnóstico y la realidad que se nos muestra de las mujeres con discapacidad y he de decir que forman un grupo afectado por la desigualdad, como usted ha dicho, con mayores riesgos y más dificultades a la hora de acceder a las oportunidades, sin ninguna duda. Es un complejo muy entramado de razones que se juntan: razones culturales, razones sociales, familiares que han formado parte de identidad preparando el terreno para la desigualdad. El rol tradicional, como todas, sabemos, de la mujer unida a una concepción no adecuada de la discapacidad no solo duplica los efectos negativos, sino que produce un efecto multiplicador de las dificultades con las que se encuentran ustedes, las mujeres con discapacidad, para conseguir los objetivos de la vida que todos aquí consideramos esenciales.

La situación de mujeres con discapacidad, como se ha dicho aquí esta mañana, ya se evidenció en el manifiesto de las mujeres con discapacidad en Europa, elaborado en 1997 por el grupo de trabajo sobre la mujer, del Fondo Europeo de Personas con Discapacidad, que, fundamentado en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, recomendó fomentar el "mainstreaming" de género y sensibilización de todas las áreas de trabajo.

Fue al introducir la vertiente de género en el análisis de discapacidad cuando realmente se han puesto de manifiesto las diferencias y el riesgo de discriminación de las mujeres con discapacidad en relación a sus grupos de referencia: los hombres con discapacidad y las mujeres sin discapacidad.

Aquí han estado hablando tanto el Grupo Unión Progreso y Democracia como Izquierda Unida, que me parece que también ha comentado este tema, como la portavoz del Grupo Socialista sobre la importancia de los datos. He de decir que en la Comunidad de Madrid residen, a 31 de diciembre de 2012, según los datos que constan en la base de datos de reconocimiento del grado de discapacidad en la Dirección General de

Servicios Sociales, un total de 296.047 personas con discapacidad, de las cuales 145.841 son mujeres con discapacidad, lo que supone en nuestra Comunidad, si no me equivoco y no he echado mal las cuentas, un 49,26 por ciento sobre el total de las personas con discapacidad que residen en nuestra región.

Señorías, he de decir que queda muchísimo camino por andar, mucho trabajo por realizar, que tiene que ser, en este caso en la Comunidad de Madrid, de la mano tanto del Gobierno, que es el que gestiona, como de todas las asociaciones que trabajan codo con codo y que aportan más de un grano, por así decirlo, un granero completo al trabajo que tenemos que realizar desde la gestión y desde la política, pero también hay que dejar constancia aquí que desde la Comunidad de Madrid se lleva trabajando desde hace muchísimos años para que las mujeres con discapacidad puedan conseguir los objetivos de los que hablaba hace un momento, los objetivos de vida que todos consideramos esenciales.

En el marco de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, se parte de la necesidad de prever los apoyos y ayudas que precisan las mujeres y las personas para que puedan ejercer sus derechos y vivir dignamente. Y en la Ley 5/2005, de diciembre, la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, la inclusión de especificaciones relativas a la discapacidad, se amplía el criterio de agresor, accesibilidad a campañas de sensibilización, formación a los profesionales, protocolos específicos, promoción y estudios e investigación se han trabajado para paliar así lo que ocurre con las mujeres que tienen discapacidad.

Así, teniendo en cuenta todos los datos y los análisis, como nos ha comentado la representante del Cermi, en el año 2002 se creó la Comisión de Mujer y Discapacidad en la Comunidad de Madrid, sin precedentes -y hay que decirlo- en ninguna otra Comunidad de España. La Comisión estaba formada por mujeres representantes de bastantes organizaciones -me parece que la representante del Cermi ha hablado de 10, que son las que había- y esta fue impulsada y coordinada desde la Dirección General de Servicios Sociales. Contaba también con una representante de la Dirección General de Mujer. La creación de la Comisión tuvo como objeto escuchar las necesidades y las demandas de las mujeres con discapacidad representadas en la misma con el fin de incluirlas en las políticas transversales y de acción positiva para promover su visibilidad y favorecer sus capacidades, imagen positiva, participación y representatividad en igualdad de oportunidades. He de decir que la Comisión trabajó desde su inicio en identificar las principales necesidades de las mujeres con discapacidad; de ahí, se concretaron luego, entre otras, las actuaciones que se incluyeron en el II Plan de Acción para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2005 -2008, entre las que se encuentran los sucesivos convenios que se han llevado a cabo. El plan incorporaba la visión de género como principio transversal incluyendo medidas de acción positiva en las distintas áreas que contemplaba: atención social, educación, sanidad, empleo, cultura, ocio y deporte, accesibilidad; trabajo en el que está comprometido el Gobierno regional a través de todas las Consejerías implicando a todas las áreas.

Esta Comisión -a lo mejor le sorprende a los Grupos políticos- no comportaba coste económico para la Administración, es decir, que esta Comisión no supuso ninguna subvención ni coste para la Administración; sin embargo, es un referente para otras comunidades y una fuente de visibilidad para la Consejería por los numerosos actos en los que ha participado. Es decir, muchas veces no hacen falta subvenciones para que las cosas funcionen, y esto -quiero dejar constancia- es un gran ejemplo de ello, del buen hacer por parte de las asociaciones, del Cermi y de la Comunidad de Madrid, en este caso.

También me gustaría decir que actualmente, para situarnos en lo que tenemos hoy, se plasma la continuidad de aquellos compromisos que hubo en el actual III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2012-2015 que ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno hace poco, en junio de 2012, en el que la Comunidad de Madrid va a continuar desarrollando actuaciones específicas para la atención de las mujeres y las niñas con discapacidad, con un valor añadido, señorías, porque se incorpora, junto al resto de objetivos generales y específicos, un programa horizontal dedicado a ello, el programa horizontal mujer, para que cualquier acción en el ámbito de la discapacidad haga visible y favorezca la igualdad de las niñas y mujeres con discapacidad con el fin de que puedan disfrutar plenamente de oportunidades y en el ejercicio de todos sus derechos. En esta misma línea se promueve que la investigación sobre la discapacidad incluya siempre los datos desglosados por género, con el objetivo de dar visibilidad a la situación de las mujeres con discapacidad y, de este modo, colaborar en la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos de las niñas y las mujeres con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

En relación con las medidas de la Consejería de Asuntos Sociales en los últimos años, me gustaría destacar -tampoco quiero agotar mi tiempo porque prefiero, ya que tenemos aquí hoy la oportunidad de tener a la representante del Cermi, escuchar y que el tiempo que yo no consuma que lo pueda usar ella, señora Presidenta- simplemente las siguientes actuaciones y medidas que se están llevando a cabo: aumentar la empleabilidad de las mujeres con discapacidad y favorecer su acceso al mercado de trabajo en igualdad de condiciones en las que se está trabajando; la contratación con entidades; los proyectos de redes e itinerarios de inserción sociolaboral; las medidas dirigidas a promover la vida independiente de las mujeres con discapacidad, con el proyecto de apoyo a la vida independiente y el programa de transición a la vida independiente; el diseño e implantación de programas de la lucha contra la violencia de género; la visibilidad de la que tanto hemos hablado y la sensibilización de nuestra sociedad, y las publicaciones sobre género y discapacidad.

Por último, me gustaría trasladarle también una petición de esta portavoz. Al igual que han preguntado los diferentes Grupos Parlamentarios, me gustaría saber la opinión que tienen las mujeres con discapacidad, que ha puesto de manifiesto el Cermi sobre lo que yo llamo aborto. Me gustaría saber la opinión que ustedes tienen sobre el derecho a la vida y el derecho a ser madre, al igual que han preguntado las

portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista. Sin meterme en alguna declaración de algún político –creo que demasiado desacertada y que se arrepiente mucho de sus palabras-, de algún Grupo político, me gustaría saber su opinión sobre la vida, porque desde luego la opinión de este Grupo Parlamentario y esta portavoz es que la vida está por encima de cualquier otro derecho porque es el derecho fundamental de las personas.

Bueno, en definitiva, señorías, señora representante del Cermi, queda muchísimo camino por andar, pero sin ninguna duda, desde el Gobierno del Partido Popular y desde esta Comisión de Mujer, creo que estamos caminando en la buena dirección, con el único objetivo de mejorar la calidad de vida de las mujeres con discapacidad en nuestra Comunidad. Para ello vamos a continuar poniendo a su alcance todos los medios que tengamos, y estoy segura de que todos los Grupos políticos estamos de acuerdo en ello. Quiero felicitarla y animarla a seguir trabajando en este camino. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, doña Nadia. Tiene la palabra, para contestar a los cuatro Grupos políticos, la señora Gallego por tiempo de diez minutos.

La Sra. **COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DEL CERMI COMUNIDAD MADRID** (Gallego Ergueta): Muchas gracias. Señorías, voy a intentar en el poco tiempo que me queda contestar a las cuestiones que han expuesto los diferentes Grupos; no obstante, les propongo continuar el trabajo de colaboración entre la Asamblea de Madrid y la Comisión de Mujer del Cermi Comunidad de Madrid para seguir avanzando en propuestas más concretas, más allá de esta comparecencia.

Respondiendo a la pregunta de por qué no funciona la Comisión de la Mujer de la Comunidad de Madrid desde el año 2008, como he comentado en mi intervención, en ese año es cuando se crea la Comisión de la Mujer del Cermi de la Comunidad de Madrid con casi todas las integrantes de esa comisión anterior, ya que considerábamos que debíamos trabajar en el seno del Cermi Comunidad de Madrid y no dentro de la propia Administración, al ser una entidad que recoge las demandas de todas las personas con discapacidad en nuestra Comunidad. Es verdad que tenemos un diálogo con ellos, y les hacemos llegar todas las demandas que consideramos.

Quiero hacerles saber que esta Comisión, a la cual represento, tiene la misión de velar por que las medidas del III Plan de Personas con Discapacidad se cumplan; ahí estaremos para que todas las medidas se lleven a cabo, sobre todo esta Comisión de Mujer, que va a estar pendiente de que se cumplan dichas medidas y, sobre todo, del estudio de violencia.

En relación con la esterilización forzosa, queremos destacar que para realizarla se solicita la incapacitación judicial. Miren ustedes, cuando se incapacita a un hombre con discapacidad habitualmente es para asegurar su patrimonio, para que no lo malgaste alguien y para asegurarle el futuro, pero cuando se

incapacita a una mujer con discapacidad lo habitual es que sea para someterla a una intervención de esterilización, es decir, para que no se quede embarazada, pero en los tiempos que corren, permítanme recordarles que hay muchos más métodos anticonceptivos que no son tan traumáticos ni tan agresivos. Pues, fíjense, al incapacitarla judicialmente para lograr que esa mujer con discapacidad no se quede embarazada, resulta que esta mujer deja de ser ciudadana de pleno derecho: ya no podrá votar en unas elecciones, tampoco podrá manejar sus cuentas, y no podrá firmar un contrato de trabajo; ni tan siquiera podrá poner una denuncia, porque es una mujer que está tutelada. Es por esto por lo que pedimos la derogación del artículo 156 del Código Penal.

Con respecto a la adopción, el principal problema que nos encontramos cuando una mujer con discapacidad quiere adoptar es obtener el certificado de idoneidad. Se la examina mucho más que a una mujer sin discapacidad porque parece que no va a cumplir con esos roles que nos han exigido a las mujeres. En el certificado de idoneidad debe constar como requisito obligatorio la siguiente frase: "Disfruta de un estado de salud física y psíquica que no dificulta el cuidado normal de un menor". Y, si la persona que te está evaluando no conoce la valía de las mujeres con discapacidad, lo habitual es que esté predispuesta a negar la idoneidad simplemente por su desconocimiento. Por eso creemos que es necesaria la formación y la sensibilización de los profesionales expertos en materia de adopción en relación con la valía de las mujeres con discapacidad. Y permítanme que haga un comentario particular. A mí, que soy mamá de una niña de origen chino, me evaluaron muchísimas más que a mi pareja, a la que no hicieron ninguna pregunta. A mí me evaluaron sobre cómo iba a bañar a la niña, cómo la iba a dar de comer, cómo iba a cruzar con ella una calle... Bueno, muchas cosas, ¿no? Yo lo he vivido en mis propias carnes.

En cuanto al aborto eugenésico, permítanme que les dé la posición del Cermi. Como ciertamente asevera el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, la vida de las personas con discapacidad es igual de valiosa y digna que el resto de vidas humanas, y tener una discapacidad no rebaja un ápice este valor intrínseco. La discapacidad es una muestra de diversidad humana, y su existencia no es un castigo o una condena sino un elemento más en una comunidad diversa e inclusiva construida por diferencias humanas, todas respetables y estimables.

La posición del Cermi en este tema queda reflejada en los siguientes puntos principales: el Cermi no tiene una posición institucional sobre la regulación legal de la interrupción voluntaria del embarazo o aborto. Esta cuestión no forma parte por sí misma de la agenda política de asuntos de la discapacidad de los que se ocupa el Cermi como plataforma de representación, acción y defensa de la discapacidad organizada. Cualquier postura sobre la interrupción del embarazo pertenece a la esfera propia de la persona. El Cermi sí tiene una posición beligerante sobre cualquier tipo de discriminación por razón de discapacidad, se produzca en el contexto en el que se produzca, explícita o tácita, y trabaja con reflexiones y propuestas para que de la legislación española se erradique cualquier trato desigual, contrario a los valores, principios y mandatos de

la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por las Naciones Unidas y vigente en nuestro país al formar parte del ordenamiento jurídico. Estamos, por tanto, como Cermi, no en el debate de la interrupción del embarazo, que no nos concierne como entidad sino en el debate de la no discriminación.

Señorías, desde la Comisión de la Mujer del Cermi Comunidad de Madrid creemos que las agendas públicas sobre discapacidad deben promover las políticas de igualdad, incorporar la perspectiva de género a sus planteamientos, reivindicaciones y propuestas, a fin de reflejar la realidad de la mujer con discapacidad. Consideramos prioritario y esencial que las políticas públicas acometan el estudio de identificación de las mujeres con discapacidades diversas, elaborando una estadística que arroje datos fiables tales como: dispersión geográfica, situación concreta en todas las áreas de la vida, educación, empleo, cultura, participación social, etcétera.

La mujer con discapacidad debe recibir formación de la manera más normalizada posible. Es la Administración quien debe poner los medios, las ayudas técnicas y los apoyos personales que sean precisos para conseguirlo -me estoy quedando sin voz-.

Se deben tener en cuenta las cuestiones relacionadas con el género en las políticas de empleo... Le voy a pasar la palabra a mi compañera porque no puedo continuar.

La Sra. **COORDINADORA TÉCNICA DEL CERMI COMUNIDAD DE MADRID** (Baile Gómez): Buenos días, señorías. Se deben tener en cuenta las cuestiones relacionadas con el género en las políticas de empleo. Se deben incluir particularmente medidas específicas para las mujeres con discapacidad. La inserción laboral puede ser una de las claves para la normalización ya que, si trabajan, tienen dos tipos de vida diferentes: la familiar o personal y la laboral.

Desde Cermi Comunidad de Madrid hemos denunciado y denunciaremos todos los recortes que afecten a las personas con discapacidad en el ámbito del empleo. Es necesaria la sensibilización y formación del personal médico sanitario sobre la atención específica a las mujeres con discapacidad cuando hacen uso de los servicios sanitarios. Se debe garantizar a las mujeres con discapacidad la igualdad de acceso a los servicios sanitarios y especialmente a los asesoramientos y tratamientos prenatales, ginecológicos y a la planificación familiar.

Es necesario, señorías, cambiar las actitudes discriminatorias hacia las mujeres con discapacidad en lo que respecta a su maternidad, sobre todo en el caso de los derechos al acceso a la reproducción asistida, a la custodia en caso de divorcio, adopción, acogida familiar, otras formas de paternidad y maternidad sociales y la utilización de la inseminación artificial. La sociedad debe aceptar y respetar la maternidad de las mujeres con discapacidad. Han de adoptarse las medidas necesarias en relación con la

concienciación, la información y la formación dirigida tanto a las familias de las niñas y mujeres con discapacidad como a los profesionales implicados.

Las mujeres y niñas con discapacidad deben ser partícipes en las tomas de decisiones que les afectan directamente; deben ser informadas de sus derechos para que puedan tomar sus propias decisiones; se debe contar con su opinión. Complementariamente, los mecanismos y herramientas existentes para la aplicación y demanda de los derechos deben ser difundidos entre ellas para garantizar su verdadero ejercicio, proporcionándose medidas específicas de protección y apoyo. En cualquier caso, la información será transmitida de manera accesible y comprensible, teniendo en cuenta los diferentes modos, medios y formatos de comunicación que ellas necesiten. Se deberán adoptar medidas para hacer que la sociedad tome mayor conciencia de las niñas y mujeres con discapacidad, sus derechos, sus necesidades, sus posibilidades y su contribución.

Es imprescindible que la Administración Pública fomente medidas de acción positivas para garantizar la participación de las mujeres con discapacidad en todos los ámbitos. Se deben promover e impulsar cauces de políticas transversales en las diferentes áreas. Las Administraciones con competencia en materia de género deberían incluir en todos sus programas a las mujeres con discapacidad.

Declaramos que las mujeres y niñas con discapacidad tienen derecho a una formación e información accesible sobre la legislación y los planes de acción integral dirigidos a ellas para que conozcan los derechos que genera su condición de mujer y a los que no deben renunciar por tener una discapacidad.

Con respecto a los medios de comunicación y a la publicidad, estos deberían ofrecer a la sociedad una imagen real de la mujer con discapacidad y no una imagen deteriorada como suele suceder. Se les debe instar a que muestren ejemplos de mujeres activas con discapacidad. Es necesario utilizar la publicidad y los medios de comunicación a favor de las mujeres y niños con discapacidad; esto serviría para que la sociedad se sensibilice y además como modelos positivos a otras mujeres y niños con discapacidad. Se debe velar por que se tenga más en cuenta a las mujeres con discapacidad en los programas y políticas públicas sobre la prevención de la violencia, particularmente para asegurar el acceso de las mujeres con discapacidad a un sistema de respuesta eficaz e integrada. Es esencial incluir la discapacidad de forma efectiva como indicador en los informes oficiales que se realicen para visibilizar la violencia ejercida contra las mujeres con discapacidad. Se precisa la reunión sistemática de datos desagregados por sexo y otros factores como la edad, el origen étnico y la discapacidad detallando la prevalencia de todas las formas de violencia contra la mujer, las causas y consecuencias.

Señorías, actualmente los Grupos políticos, los organismos de igualdad y la sociedad en general son cada vez más conscientes de la existencia de la violencia contra las mujeres por lo que se han aumentado los programas dirigidos a informar, asesorar y proteger a las mujeres que han sufrido cualquier tipo de agresión.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, si pueden vayan terminando.

La Sra. **COORDINADORA TÉCNICA DEL CERMI COMUNIDAD DE MADRID** (Baile Gómez): Sí, ya termino. Sin embargo, dichos programas no han tenido en cuenta las peculiaridades que plantean las mujeres con discapacidad, convirtiéndose en inaccesibles para ellos. Es preciso establecer protocolos para la actuación sanitaria ante la violencia contra la mujer que garantice la seguridad e intimidad de las mujeres y niñas con discapacidad. Reclamamos la visibilización de las mujeres y niñas con discapacidad en el espacio público y pedimos que no se hable de las mujeres con discapacidad en términos de problema, pues ello puede aumentar su vulneración. Reclamamos una modificación del Código Penal que elimine la despenalización de la esterilización sin consentimiento expreso del interesado o interesada cuando se trata de una persona con discapacidad.

Por último, y ya termino, con motivo de la designación del año 2013 como Año Europeo de la Ciudadanía, las mujeres con discapacidad luchan por su plena ciudadanía, por el reconocimiento de sus derechos y por la participación en igualdad en una sociedad amplia y diversa. Con esta temática como eje central desde la Comisión de Mujer del Cermi Madrid estamos trabajando en la organización de seminario previsto para el mes de octubre de 2013, del que les mantendremos informadas e informados, pero desde hoy quedan todas y todos invitados invitadas a participar.

Señorías, esperamos que esta comparecencia sirva de ayuda en nuestro firme y sostenido propósito de describir la situación de las mujeres con discapacidad y que este tema no sea un asunto más entre los que ocupan y preocupan a los responsables políticos de la opinión pública. Somos conscientes de que es un objetivo arduo pero estamos seguros de que con su apoyo lo tendremos más cerca. Gracias de nuevo por escucharnos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas y veintitrés minutos.)

(Se reanuda la sesión a las once horas y treinta y seis minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, reanudamos la sesión con el segundo punto del orden del día.

C-604/2013 RGEP.5730. Comparecencia de la Sra. D.^a Rocío Mora, Coordinadora de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP), a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego a la señora Mora que se incorpore a la mesa. (*Pausa.*) Buenos días. Le damos la bienvenida a esta Comisión y, asimismo, le agradecemos la visita que hicimos todos los Grupos a su asociación. Tiene la palabra.

La Sra. **COORDINADORA DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA** (Mora Nieto): Buenos días, señoras y señores diputados de la Asamblea de Madrid. En primer lugar, agradezco la invitación y la posibilidad de compartir con ustedes una realidad tan cercana para mí, pero tan invisible en muchas ocasiones para la sociedad. Quiero también agradecer especialmente la preocupación y el compromiso de esta Comisión de la Mujer para que ninguna mujer o niña víctima de trata vuelva a sufrir una grave violación de derechos humanos.

Antes de comenzar a abordar las necesidades que se me plantean, en concreto, en la Comunidad de Madrid, me gustaría explicar el porqué de mis comienzos trabajando en pro de los derechos de las víctimas de trata con fines de explotación sexual. Mi trayectoria en APRAMP no comienza cuando se constituye la asociación en el año 1985, cuando estábamos viendo una realidad totalmente diferente a la que hoy estamos viendo. Es en el año 2000 cuando se produce una clara definición de lo que estaban pasando muchas de las mujeres y las niñas que en APRAMP se estaban atendiendo. En el artículo 3 del Protocolo de Palermo hay una definición de la que se puede deducir que muchas de las mujeres que atendemos son captadas, son transportadas, son trasladadas y son acogidas en España, un país de destino y de tránsito; son amenazadas a través de los raptos, del fraude, del engaño, del abuso de poder, de la vulnerabilidad de todas las personas, y son introducidas para ejercer la prostitución o ser explotadas sexualmente. Pero no solo la trata incluye la explotación sexual sino también los trabajos forzados, la esclavitud con prácticas similares y la extracción de órganos.

Me gustaría señalar que la trata de personas constituye el tercer negocio ilícito más lucrativo después del tráfico de armas y de las drogas. Es una violación de los derechos fundamentales, es la nueva cara de la esclavitud en un mundo globalizado del siglo XXI. España es uno de los principales países de destino de las víctimas de trata, considerado como un fenómeno complejo que debe afrontarse desde la acción conjunta a los países de origen, tránsito y destino. La naturaleza y desigualdad de la relación de género posiciona a las mujeres y las niñas como un grupo más vulnerable.

En España se han producido en estos últimos años grandes avances ante la trata: la existencia de un plan contra la trata aprobado en diciembre de 2008, que se pone en marcha en 2009 y es prorrogado hasta 2012; la ratificación por parte de España del Convenio del Consejo de Europa; la Ley de Protección de Testigos Protegidos de 1994; la reforma de la Ley de Extranjería, en la que aparece nuevamente el artículo 59 bis; la reforma del Código Penal, en concreto, la aparición del artículo 177 bis, que tipifica el delito de trata asignando penas de cinco a ocho años de cárcel; el Reglamento de la Ley de Extranjería, firmado en 2011;

un protocolo marco firmado en octubre de 2011 por la Fiscalía del Estado, Ministerio de Justicia, Interior y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad; la Directiva Europea 36/2011 y la creación de una comisión, en mayo de 2012, que realiza un análisis de cuál es la situación de la trata en España y cuál es la protección específica de las víctimas. Pero en la actualidad ya se ha cumplido el plazo para trasponer esta directiva, y nosotros, como asociación, a la vez que la Red Española contra la Trata, hemos trabajado para que la respuesta sea la implantación de una ley integral contra la trata de seres humanos.

En concreto, en cuanto a las medidas que consideramos que se deben abordar en la Comunidad de Madrid, me gustaría basarme en el trabajo diario que APRAMP tiene efectivamente en la Comunidad de Madrid, pero también en otras seis comunidades autónomas. El año pasado recibimos y atendimos a 305 mujeres; 112 de estas mujeres tuvieron una atención de protección en pisos de alojamiento, entre ellas, cinco menores en edades comprendidas entre 14 y 17 años 78 de estas mujeres que estaban en piso de protección ya han finalizado su proceso, y puedo decir que estamos atendiendo a 29 nacionalidades diferentes, siendo Rumanía, Brasil, Nigeria y Paraguay las mayoritarias.

La experiencia nos demuestra que solo el trabajo continuado en todos los lugares donde estas mujeres han sido identificadas a través de un trabajo proactivo de nuestra unidad de rescate y el ofrecimiento de respuestas y alternativas integrales pueden darles la fuerza para poder hacer frente a esta vulneración de derechos. En concreto, en la Comunidad de Madrid, nos parece necesario el mantenimiento y la continuidad de recursos especializados que den una atención integral en toda la Comunidad de Madrid. Entendemos que la dignidad de las personas y el apoyo integral a quienes han sufrido tan grave violación de derechos humanos no es negociable. Por tanto, a pesar de los momentos de crisis, debe mantenerse o crearse una dotación presupuestaria destinada a una línea de colaboración con organizaciones que presten asistencia integral a estas víctimas.

Especial atención entendemos que tienen que tener los menores víctimas de trata; en concreto, nos parece interesante la creación de recursos especializados para menores. Dentro del protocolo marco se reconoce la necesidad de los menores víctimas de trata y que estos sean derivados a recursos especializados, pero en la actualidad solo APRAMP está atendiendo a estas niñas identificadas y derivadas por Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en nuestros centros. Por tanto, es preciso atender la situación de vulnerabilidad de las menores, adoptar medidas para la seguridad y la recuperación física y psicosocial de las menores para encontrar una solución duradera; buscar una solución en la que prime el interés superior del menor y que se tengan en cuenta todas las necesidades de protección que deriven del riesgo que se encuentren estas mujeres; por lo tanto, requieren un traslado a estos recursos especializados para garantizar su derivación, protección y posterior integración sociolaboral.

Es necesaria la creación de un protocolo en la Comunidad de Madrid para garantizar que todas las víctimas, y en todas las comunidades autónomas, sean protegidas y asistidas sin el arbitrio de que se encuentren en un territorio o en otro. Hay que garantizar la colaboración a todos los niveles: estatal, autonómico y local, así como espacios de participación para que las organizaciones especializadas aporten todas sus experiencias. Es necesario, por tanto, crear un instrumento que dote de responsabilidad a un órgano ejecutivo para que coordine y centralice todas las actuaciones derivadas de la detección de las víctimas, de su identificación, de su protección y de todas las actuaciones policiales y medidas procesales que surgen en la lucha contra la trata de seres humanos. Además, entendemos que las víctimas de este grave delito tienen que acceder al sistema sanitario de salud pública, sabiendo que se han hecho grandes avances en estos últimos años en la Comunidad de Madrid.

También es necesaria la formación de todos los actores sociales. Las autoridades autonómicas pueden contribuir de una manera determinante a la identificación de posibles víctimas de trata a través de una formación específica, de sus servicios sociales, servicios sanitarios y servicios policiales. Para que esto sea así es fundamental poner en marcha planes de formación, junto a un protocolo de actuación que dé respuesta y coordinación ante los posibles casos de trata.

También es importante favorecer e impulsar la integración social y laboral de las víctimas. En la Comunidad de Madrid entendemos que debería tenerse en cuenta esta necesidad e incluir en los planes o programas contra la trata de seres humanos programas de integración social y laboral en el que las víctimas puedan estar beneficiadas. Por otro lado, no son menos importantes la sensibilización y las campañas de concienciación. Es importante elaborar campañas de concienciación social y colaboración ciudadana sobre la realidad de la trata de personas y de su entorno. Es importante asegurarse bien y mostrar una imagen correcta de esta realidad y huir de los estereotipos. Y no menos importante es dar publicidad y contribuir a dar a conocer esta realidad, abordar la demanda de esta realidad, solicitar la colaboración ciudadana y, sobre todo, prevenir en los países de origen, ya que, si no, esta gran lacra seguirá existiendo. Por lo tanto, sigo apoyándome en que es importante que todos los partidos políticos impulsemos una ley integral contra la trata. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, doña Rocío Mora. En representación del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra don Gabriel López.

El Sr. **LÓPEZ LÓPEZ**: Gracias, señora Presidenta. Es un placer poder contar hoy con la presencia de la señora Mora, de APRAMP para intervenir en una de las dos sesiones, prácticamente monográficas, que esta Comisión ha destinado a la cuestión de la trata de mujeres con objeto de la explotación sexual. Tal como nos ha descrito la señora Mora, creemos que APRAMP es un referente de la Comunidad de Madrid en el trabajo de prevención y asistencia a mujeres prostituidas; trabajo que viene desarrollando desde hace 25 años.

No voy a consumir mucho tiempo de mi intervención en hablar sobre el fenómeno de la trata, porque, tal como se puso de manifiesto en la sesión anterior de esta Comisión, lo fundamental para nosotros es escuchar aquí las experiencias y las propuestas de las distintas asociaciones y colectivos que trabajan en el día a día en contacto con las víctimas de trata. Pretendemos que toda esta información sea relevante para articular las propuestas políticas en forma de modificaciones legislativas que puedan mejorar el estado de las cosas sobre este fenómeno de la Comunidad de Madrid. Nosotros compartimos la necesidad de una ley integral de la trata en la trasposición de la directiva europea, pero pensamos que también hay margen para el desarrollo legislativo y para las acciones dentro de la Comunidad de Madrid.

Hace dos semanas compareció la Directora General de la Mujer y, a solicitud de nuestro Grupo, describió los recursos públicos para la atención de las mujeres prostituidas, desde el punto de vista asistencial, y nos dijo que actualmente existen en la red dos centros con programas específicos para estas mujeres: el proyecto Esperanza y la residencia Villa Teresita. La residencia Villa Teresita atiende a mujeres con edades comprendidas entre los 18 y los 40 años, aunque dijo que en ocasiones también admiten mujeres menores de 18 años, y tiene una capacidad de 7 plazas. Por su parte, el proyecto Esperanza Adoratrices cuenta con 12 plazas en régimen de acogimiento y 16 en régimen no residencial.

Creo recordar que la Directora General no hizo ninguna mención a APRAMP entre los recursos públicos asistenciales para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Sin embargo, hemos sabido que la asociación a la que representa cuenta con recursos de atención de emergencia, con un piso para estancias breves que facilita el alojamiento de mujeres en situaciones de crisis o con problemáticas asociadas que dificultan el abandono del ejercicio de la prostitución. Hemos sabido que el proyecto cuenta con una red de coordinación que permite el trabajo conjunto con otras entidades para canalizar la demanda y normalizar la situación de las mujeres atendidas. Este recurso que, además, por cierto, esta Comisión pudo comprobar en directo porque estuvimos allí en una visita que realizamos de forma conjunta todos los Grupos Parlamentarios a las instalaciones, sabemos que cuenta con servicios para estas personas y sus hijos. Atención psicológica, orientada a la evaluación y tratamiento de los problemas de orden psicológico que se dan dentro de este colectivo de mujeres.

Hay atención social encaminada a la adaptación de estructuras relacionales deterioradas por unas relaciones inadecuadas, una atención informativa, educativa y sanitaria, alojamiento en situación de emergencia, atención a la problemática personal en el marco convivencial, adaptación a su posterior acceso a alojamientos alternativos. Además del piso para situaciones de emergencia hay un centro de acogida para los primeros contactos de la ONG con las mujeres que desarrolla actividades de formación del voluntariado, además.

Tiene también de forma particular esta asociación un servicio de unidad móvil, que es un dispositivo de carácter asistencial, preventivo y rehabilitador que recorre las distintas zonas de ejercicio de la prostitución. APRAMP trabaja utilizando el contacto reiterado y mantenido a pie de calle a través de profesionales especializados en materia de prostitución y mediación.

Sabemos que también APRAMP cuenta con un espacio para facilitar atención inmediata a mujeres que han renunciado a ser víctimas de redes de tráfico y explotación sexual y que el recurso garantiza el acompañamiento en la realización de la denuncia, contando para ello con mediación lingüística y cultural cuando es necesario. Creemos que tras la denuncia se acompaña a la mujer al piso, donde recibe todas las ayudas precisas para superar el momento de crisis. Se intenta facilitar atención integral y apoyo a la toma de decisiones acerca de la permanencia en España o el retorno a su país de origen.

Después de esta descripción, parece que la labor que desarrolla APRAMP se podría enmarcar bastante bien dentro de la política que la Dirección de la Mujer, en relación a las víctimas de trata, intenta impulsar. Por eso, nos sorprendió no encontrar a esta ONG entre los recursos mencionados por la Dirección General durante su comparecencia aquí hace quince días. Nos gustaría saber si es que no se ha considerado necesario solicitar aportaciones públicas para sus programas; si es que APRAMP no ha considerado necesario acudir a las convocatorias de ayudas; si es que los programas presentados, por otro lado, no se han considerado de interés por parte de la Dirección General o cuál es la razón de que no se encuentre en la red pública de asistencia a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Nos gustaría saber si más allá de la financiación se mantiene una suficiente coordinación con la red pública de asistencia a las víctimas de trata o cómo se podría mejorar.

Ya, por último, nos gustaría conocer desde su experiencia con estas mujeres y con su entorno qué recomendaciones hace –nos ha hecho algunas que hemos recogido aquí– para prevenir el fenómeno de la trata de mujeres con fines de explotación sexual. ¿Qué medidas serían convenientes para la asistencia a las víctimas desde las Administraciones madrileñas? Hemos visto que sugería un protocolo que articule cuál es este tipo de relación entre las distintas comunidades autónomas. Nos ha parecido entender que es la policía la que al final realiza, de alguna manera, esta labor de coordinación en la que se derivan a estas mujeres a los servicios asistenciales. Pensamos que quizás sería más propio que esto se hiciera desde otro ámbito de la Administración. Existe en la Comunidad de Madrid un Observatorio de Violencia de Género que quizá podría realizar esta labor o tal vez cualquier otro órgano; creemos que la policía, a pesar de la labor que tiene dentro de la represión del fenómeno de la trata, puede que no sea el mejor órgano desde el punto de vista asistencial para coordinar estos servicios. Por tanto, nos gustaría saber, desde su experiencia directa, cuáles serían las propuestas concretas.

Estamos completamente de acuerdo en que la formación sería una cuestión fundamental porque, como ha dicho la señora Mora, este es un fenómeno que, a pesar de ser conocido por los que estamos intentando acercarnos al problema desde los ámbitos públicos, de manera general no es demasiado conocido y quizás existen errores de percepción al respecto de su dimensión y de su calado. Nos parece especialmente importante la solución para el asunto del recurso para asistencia a menores que son víctimas de este fenómeno, porque todos los recursos destinados a menores en desamparo en principio deberían estar disponibles, pero la especificidad de las personas que han sido sometidas a este tipo de trata, a este tipo de fenómeno, requerirían unas cuestiones bastante específicas al respecto.

Nada más; simplemente agradecerle su presencia aquí, la labor que está desarrollando su asociación y ponernos, como hemos dicho anteriormente también, a su disposición para colaborar en la mejora del tratamiento del fenómeno de la trata en la Comunidad de Madrid. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor López. Tiene la palabra doña María Espinosa.

La Sra. **ESPINOSA DE LA LLAVE:** Gracias, Presidenta. Gracias, señora Mora por su comparecencia. Desde esta Comisión, desde la Comisión de Mujer de la Asamblea de Madrid, conocemos el trabajo de su entidad porque tuvimos ocasión de visitar a APRAMP y de que nos expusiesen cuál es el trabajo que realizan día a día. Agradezco, además, que su comparecencia se ciñera fundamentalmente a las cuestiones en las que la Comunidad de Madrid, es decir, en las que esta Comisión, en las que esta Cámara puede aportar medidas para solucionar este gran problema que es el problema de la trata.

Tomamos nota y además agradecemos estas propuestas que se traducen en cuestiones constructivas y positivas, como son la de crear recursos especializados, y, en concreto además hacía alusión a la atención a víctimas que sean menores, así como la cooperación o coordinación entre los diferentes servicios. También la prevención, que es fundamental en temas de sensibilización y en formación a los profesionales. Terminaba usted sus propuestas con la creación de una ley integral.

Tomamos nota, y desde este Grupo Parlamentario entendemos que no corresponde hoy exponer nuestras posturas, sino que corresponde, en estas sesiones en las que escuchamos a las diferentes entidades que trabajáis día a día con las víctimas de trata, corresponde escucharos y tomar nota para poder así exponer las soluciones e intentar llegar a un acuerdo entre todos los Grupos Parlamentarios, que ese es el objetivo, para tratar de erradicar esta forma de esclavitud que atenta contra los derechos humanos. Sin más, escuchar y atender lo que tenga que decir la compareciente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA;** Gracias, señora Espinosa. Tiene la palabra doña Paz Martín por parte del Grupo Socialista.

La Sra. **MARTÍN LOZANO**: Gracias, Presidenta. Quiero que mis primeras palabras sean de recuerdo para las cuatro víctimas de la violencia machista y, en segundo lugar, quiero dar la bienvenida a esta Comisión a doña Rocío Mora; aprovecho también para trasladar nuestro agradecimiento a su organización por el recibimiento que nos dispensó a esta Comisión durante la visita a sus instalaciones.

Señorías, todos coincidimos, y lo sabemos, pero no me canso de repetirlo, en que la trata de seres humanos es un fenómeno que reduce al ser humano a simple mercancía y que representa una de las más graves violaciones de los derechos humanos. Yo creo que esto lo sabemos todos, pero a mí me gusta repetirlo; además, como ha dicho también la portavoz de Izquierda Unida, la trata es una nueva forma de esclavitud en el siglo XXI, además de uno de los negocios más lucrativos. La trata atenta contra el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, a la seguridad, a la libertad y a la dignidad de la persona. Les recomiendo la lectura del resumen ejecutivo del "Informe mundial sobre la trata de personas de 2012", del que me van a permitir que resalte -todos los datos son alarmantes- tres datos: la mayoría de las víctimas de trata a nivel mundial, son mujeres en el último año el número de víctimas de trata detectados aumentó en ese mismo periodo alcanzando casi el 20 por ciento del total de víctimas, y que el total de menores víctimas se sitúa entorno al 27 por ciento. Coincidimos en mi Grupo, por supuesto, en que se tienen que dedicar recursos especializados precisamente a los menores víctimas de trata.

Si tenemos en cuenta también los datos de la OIT, la trata con fines de explotación económica o sexual afecta a 100.000 nuevas mujeres y niñas cada año en los países de la Unión Europea. En nuestro país es cierto que se ha avanzado. Usted ha citado el Convenio Europeo del Consejo de Europa contra la Trata, de 2008, el I Plan integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación, el protocolo marco de protección, la modificación del Código Penal, la creación del Foro Social contra la Trata, el grupo interministerial, etcétera. Nadie puede negar que hemos avanzado, pero aquí estamos para recordar todo el camino que nos queda por recorrer. El Grupo Parlamentario Socialista reconoce sin ambages la importancia del papel de las organizaciones especializadas, como es el caso de APRAMP, donde llevan ustedes 25 años trabajando. Reconocemos el papel que tienen ustedes en los procesos de identificación, de información, de asesoramiento y de valoración de la situación de la persona víctima. Aprovecho también esta tribuna para poner en valor su proyecto de unidad móvil del rescate, que recorre diariamente las zonas calientes de nuestra región para identificar y detectar a las víctimas de trata, por el que han sido ustedes galardonadas recientemente.

Me sumo a lo que decía el portavoz de UPyD, que me resulta extraño que tampoco aparecieran -yo no estuve presente en esa Comisión, pero me he leído con atención el Diario de Sesiones- y que desde la Dirección General de la Mujer no se comentaran las actividades que ustedes vienen realizando. Pongo en valor también la unidad de emergencia con el teléfono 24 horas, el centro de acogida para las víctimas de trata con

el servicio de información y orientación y la unidad de intervención directa, donde diseñan ustedes un itinerario individualizado e integral; su centro de atención sociolaboral, con el objetivo de capacitar a las mujeres para la inserción laboral; los pisos para las mujeres víctimas de trata, donde se protege a las mujeres. Es decir, ponemos en valor ese trabajo de atención integral a mujeres víctimas de trata hasta que, una vez recuperadas, acceden al mercado laboral en España o deciden retornar en condiciones de seguridad a sus países de origen.

Señorías, prevenir la trata significa –creo- trabajar sobre sus raíces: la demanda masculina de prestaciones sexuales y las condiciones de empobrecimiento y ausencia de oportunidades de muchas mujeres, que, al final, es lo que origina el problema. Consideramos que el problema de la trata no es un problema individual de las mujeres, sino, es evidente, es un fenómeno sociopolítico de escala mundial muy complejo, pero coincidimos con usted en que hay que trabajar y prevenir, por supuesto, en los países de origen. Entendemos que estamos hablando de un hecho social y, por tanto, toda la sociedad y la comunidad internacional debe implicarse en la búsqueda de soluciones para su erradicación, y consideramos que es necesario contribuir a un cambio social que no valore la esclavitud como una opción libre, sino como un problema de desigualdad, de violencia de género y de vulneración de los derechos humanos, sobre todo cuando presenciamos el crecimiento del mercado de la prostitución, al que llaman “mercado del sexo”, como una oferta más para el consumo y para el ocio.

Deberíamos preguntarnos hasta qué punto la tolerancia con la explotación sexual de las mujeres y, por lo tanto, con la violencia hacia determinados colectivos legitima otras formas discriminatorias de violencia contra la mujer. Por supuesto, el Grupo Parlamentario Socialista está en contra del rechazo, de la estigmatización y de la marginación de las mujeres prostituidas o víctimas de trata, porque la trata de personas con fines de explotación sexual se aviva por la desigualdad entre los géneros y la falta de igualdad de oportunidades, pero mi Grupo no quiere quedarse simplemente en la condena de la trata de personas a la hora de combatirla; eso es necesario, pero no es suficiente, y consideramos y coincidimos con usted en que es necesario hacer un mayor esfuerzo para informar a las víctimas sobre sus derechos y los recursos que tienen a su disposición. También es una asignatura pendiente elaborar la ley de protección de los derechos de las víctimas de trata y adoptar un nuevo plan integral contra la trata de seres humanos.

Otra cuestión irresuelta es la de adoptar medidas y recursos específicos, que usted ha señalado, para grupos especialmente vulnerables, como los menores de edad, que hay que dotarles de recursos especializados. Para ser más efectivos en la lucha contra la trata, es primordial la formación especializada también de los sectores profesionales implicados, y también debemos mejorar la coordinación entre autoridades competentes en la identificación y derivación de las víctimas.

Usted apuntaba también que ya ha pasado el tiempo de la trasposición de la directiva para la prevención y lucha contra la trata de seres humanos, la Directiva 2011/36, y es aquí donde debemos remar todos en la misma dirección y escuchar las recomendaciones de las organizaciones que llevan años trabajando, atendiendo a las víctimas de trata. También coincidimos con usted en que es necesario establecer protocolos de identificación que permitan reconocer a las víctimas de trata y diferenciarlas de las mujeres inmigrantes. En definitiva, yo creo que tenemos una larga tarea por delante, pero lo más importante es que tenemos la responsabilidad como sociedad.

Concluyo. Me sumo a lo que han dicho el resto de los Grupos que estamos aquí para escucharlas a ustedes y para tratar de contribuir a solucionar este problema. Me van a permitir que concluya con unas palabras que no son mías, que son de Benedetti y dicen: "Me gusta la gente que vibra, que no hay que empujarla, que no hay que decirle que haga las cosas, sino que sabe lo que hay que hacer y que lo hace; la gente que cultiva sus sueños hasta que esos sueños se apoderan de su propia realidad". A través de este pensamiento y de la acción de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, creo que tenemos una oportunidad para marcar una diferencia y contribuir todos a erradicar esta lacra social; hagámoslo todos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martín. Señora Abella, tiene la palabra.

La Sra. **ABELLA ÁLAVA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Primero, como no puede ser de otra manera, quiero condenar las cuatro muertes que se han producido por violencia de género y dar todo mi apoyo desde mi Grupo Parlamentario y como diputada perteneciente a esta Comisión.

En segundo lugar, querría agradecer la asistencia y la comparecencia hoy aquí de la Coordinadora de APRAMP, de Rocío Mora. La verdad es que es un lujo para nosotros, como parlamentarios, tenerla aquí por lo que representa. Quiero decir que APRAMP es la asociación para la reinserción de mujeres prostitutas, aunque usted ya lo ha dicho. Varios miembros de la Comisión pudimos compartir y escuchar en directo el trabajo que realizan en la asociación, ese maravilloso trabajo que no se ve. A mí, personalmente, me estremeció escuchar cada una de las historias de vida de estas mujeres, la dura historia de su vida. Realmente, hoy en día, que los políticos estamos tan desprestigiados, creo que es una buena ocasión para decir que usted está hoy aquí para contarnos lo que hace la asociación, pero que nosotros ya lo hemos vivido en su asociación y que no hay nada como ver y que te cuenten los problemas la propia gente, los que verdaderamente los viven. Yo animo a todo el mundo a que ayuden uniendo nuestras fuerzas para ir en la misma dirección, a sensibilizar al ciudadano sobre este tema. Creo que una de las cosas más importantes que tenemos que hacer es sensibilizar y concienciar a todo el mundo.

Precisamente, he buscado APRAMP en internet, y dice que es la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituta, que lo que hace es sensibilizarse con la problemática de las mujeres prostitutas para trabajar en un proyecto encaminado a la prevención, reinserción y atención de la

mujer prostituta y que, aparte de que cuenta con una trayectoria de 25 años, da apoyo social a uno de los colectivos más débiles, desfavorecidos y excluidos socialmente de las personas prostitutas. Hay que dar a conocer que lo que APRAMP pretende es dar una alternativa a este colectivo a través de todos los canales que puede, a través de la elaboración de programas y a través de actuaciones específicas en psicología, asistencia social, formación, reciclaje y en el área laboral y cultural para conseguir una modificación de conductas y actitudes en las relaciones personales, la recuperación de su autoestima y el acceso al mercado de trabajo. Todo esto escuchado por todas las mujeres que pudimos reunirnos aquel día que fuimos a la asociación no tiene nada que ver; varía de cero a cien el concepto cuando se escucha a la persona que leerlo o escuchar a quien comparece aquí. Aquí va a quedar constancia, pero la labor que realizan no será suficiente si entre todos no logramos sensibilizar a la gente, que vea lo que está pasando. Tenemos que ver cómo podemos solucionarlo entre todos porque, si no, no vamos a llegar a ningún lado.

Desde luego, desde mi Grupo Parlamentario, predisposición absoluta, así como por parte del resto de los Grupos; queremos seguir trabajando. Como dijo la Directora General, tenemos que hacer una toma de conciencia general sobre el grave problema de la trata de seres humanos, en particular de la trata con fines de explotación sexual, porque se han adoptado numerosas iniciativas en los últimos años, pero no son suficientes. Tenemos que seguir trabajando. Se necesita un nuevo impulso por parte de las instancias internacionales, de la Unión Europea y de los Estados miembros. Se han hecho muchos avances, pero creemos que hay que seguir avanzando y, sobre todo, como han dicho los portavoces de los otros Grupos Parlamentarios, lo fundamental es escuchar a su asociación para que nosotros demos voz a las necesidades que ustedes nos reclaman para trabajar más y mejor.

Mi Grupo Parlamentario se compromete a seguir trabajando. Como ya han dicho mis compañeros, y usted sabe, es un problema que nos preocupa muchísimo, que se ha tratado en anteriores sesiones y se seguirá tratando todas las veces que sea necesario para ver si tanto por parte de las asociaciones como por parte de las instituciones podemos aportar algo nuevo. Sabemos, como dijo la Directora General, que, desde la puesta en marcha de los instrumentos internacionales, la dirección en la que debemos trabajar se ha matizado. Y se han adoptado medidas importantes, pero hay que seguir avanzando. Los esfuerzos son importantes por parte de todos, pero el fenómeno es muy complejo, y la opinión pública no ha tomado conciencia de la verdadera situación en la que se encuentran las mujeres y las niñas explotadas sexualmente, al relacionar toda la problemática, a veces indebidamente, con debates que son ajenos a la cuestión, que muchas veces hacen que el ciudadano se pierda y que no vea la realidad. Hay que contar con las personas que lo viven en vivo y en directo. Creo, de verdad, que en lo que más debemos trabajar es en la sensibilización, porque, si no se ve el problema directamente, no se puede trabajar con conciencia.

También decirles que la meta del proyecto que tenemos entre todos no es otra más que combatir la trata de mujeres a través de la protección de los derechos humanos y de las víctimas y de la denuncia de

esta forma actual de esclavitud, como la llamamos. En la Comunidad de Madrid sabemos que se está trabajando para cumplir con la normativa vigente, nuestra ley, la de 2005. También sabemos que se trabaja en coordinación con otros organismos competentes aquí, en la Comunidad de Madrid, como es la Delegación de Gobierno o las Consejerías que un momento dado pueden estar involucradas, como puede ser la Consejería de Presidencia o la de Sanidad.

Como mis compañeros, queremos agradecerle profundamente su asistencia hoy aquí; agradecerle la reunión que tuvimos en la asociación y lo que pudimos ver ahí, que para nosotros fue muy importante, y nos tiene a su disposición para seguir trabajando en todo lo que cada uno, en nuestro lugar, podamos hacer. Me sumo a las palabras maravillosas de Benedetti que ha dicho mi compañera del Grupo Parlamentario Socialista, doña Paz Martín. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Abella. Tiene la palabra señora Mora.

La Sra. **COORDINADORA DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA** (Mora Nieto): Muchas gracias, señora Presidenta. Todas mis palabras son de agradecimiento; de agradecimiento por todas sus intervenciones y, sobre todo, por las respuestas y las preguntas que habéis hecho. Creo que habéis descrito perfectamente lo que es APRAMP, que es la asociación que representó. Hoy estoy representando a muchas mujeres y me gustaría que todas ellas estuvieran a mi lado, pero son, como visteis en la asociación, testigos protegidos que no tienen ningún problema en contar cuál es su situación, que no han tenido ningún problema no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, y a través de todas las campañas que hemos hecho en los países de origen previniendo esta grave realidad son conscientes de que a través de sus testimonios son las que pueden transmitir cómo salir y cómo abordar esta grave violación de derechos humanos.

Me gustaría volver a recalcar los orígenes de APRAMP. Los orígenes de APRAMP comienzan en el año 85. Evidentemente, yo tengo muchísima menos experiencia, pero sí quiero hacer ver que esa realidad no tenían absolutamente nada que ver con la realidad que estamos viviendo ahora; es decir, esa realidad cambia en el año 2000, más concretamente yo diría que en el año 1998. Sí hay una definición de trata en el Protocolo de Palermo en el que nosotros nos apoyamos, pero yo no quiero olvidar la realidad del año 1985, porque creo que muchas mujeres lucharon para que, efectivamente, esas mujeres, que en ese momento no querían estar en la situación en la que estaban, tuvieran programas integrales enfocados a salir de esa situación o simplemente a prevenir de manera sanitaria determinadas infecciones de transmisión sexual que solo eran provocadas por el número de servicios que estas mujeres tenían. No quiero dejar de lado tampoco esa realidad que, evidentemente, creo que hay que abordar y que nosotros en una pequeña medida sí hemos abordado.

Evidentemente, en el año 2000 esa realidad que describías todos y cada uno de vosotros hizo que toda nuestra metodología de trabajo cambiara y que tuviéramos un posicionamiento claro en cuanto a detectar a todas las mujeres que estábamos viendo hacer un mapeo exhaustivo y crear esa unidad que hoy se llama unidad de rescate, pero que en su día se llamaba unidad móvil, donde yo aprendí todo lo que sé, y lo aprendí con las mujeres. Yo no trabajaba para las mujeres, trabajaba con las mujeres. Y quiero recalcarlo y dejarlo claro porque creo que el instrumento que más caracteriza APRAMP es trabajar al lado de las mujeres: dar contratos de trabajo, dar esa primera plataforma a mujeres que han pasado por esa situación y que tienen muchísimas menos oportunidades. Creo que el trabajo de identificación, el trabajo de información y el trabajo de apoyo a otras víctimas es fundamental que sea a través de estas mujeres que sí pasaron por esa situación. Estas mujeres saben cómo hay que introducirse en los lugares; saben cómo llegar a pisos particulares donde existen víctimas de trata; saben cómo apoyarlas; saben cómo mediar en situaciones de máxima violencia, y son las que normalmente están pasando esas situaciones de violencia que otras mujeres también lo están sufriendo.

Ahí es donde yo aprendí absolutamente todo lo que sé, y lo aprendí, vuelvo a repetir -y quiero que conste-, con ellas; en ningún caso yo les enseñé absolutamente nada. Yo creo que ellas me lo han enseñado absolutamente todo. Mi posicionamiento es claro, creo que hay que luchar, y todos aquí hemos sido también muy claros en que hay que luchar contra la trata, pero también hay que dar alternativas a todas aquellas mujeres que quieren salir de esa situación, sean víctimas o no lo sean. Lo triste es que, efectivamente, todas estas mujeres y niñas -yo nunca lo pensé-, porque lo más duro para APRAMP ha sido tener que abordar que niñas que no han cumplido los 14 años están en pisos particulares y que además existe un demandante que está pidiendo este tipo de actividad. Me niego a que ninguna niña, que no decide efectivamente la situación por la que pasa, tenga que volver a verla y la tenga que atender desde APRAMP; pero es así y las cifras son aplastantes. El año pasado, aunque la policía sí que detectó a 15 mujeres nosotros hemos tenido que abordar una realidad y hemos tenido que abordarla porque las hemos tenido que proteger en nuestro piso, a pesar de que en muchas ocasiones no teníamos el apoyo ni se creía que un recurso especializado para mujer pudiera abordar la realidad de menores víctimas de trata. Creo que la realidad y la respuesta que hemos dado a todas esas niñas ha sido clara para todas las Administraciones y ahí han visto que los recursos especializados para víctimas de trata, los recursos para menores víctimas de trata son necesarios porque si no estas niñas vuelven otra vez a la realidad que conocen, pero no por su propia decisión, sino porque muchas de estas niñas han sido captadas, han sido trasladadas y sus propios familiares son los que han firmado la autorización para que salgan de sus países y hoy estén explotadas sexualmente en los lugares donde APRAMP las encuentra.

También quiero contestar a otras cuestiones. Evidentemente, en lo que nos ocupa, que es la Comunidad de Madrid, nosotros somos subvencionadas por dos proyectos claros, que son: itinerarios

individualizados de inserción para estas mujeres y una pequeña cantidad que ayuda a este piso de protección. Me extraña muchísimo que no estemos dentro de esa red de la Comunidad de Madrid o no se nos mencionara, porque creo que el trabajo y la coordinación, no solo con las Administraciones locales, sino a nivel nacional ha sido clara. Sin embargo, reitero mi preocupación porque los derechos fundamentales no pueden ser restringidos a una subvención o que no exista esa subvención el año que viene. De ahí que me siga apoyando en que creo que debe existir una ley integral, pero no porque lo diga yo, sino porque formamos parte de una red que se llama la "Red española contra la trata", en la que existen otras organizaciones especializadas que tienen un posicionamiento claro con la trata de seres humanos y que están reiterando que esta ley establecería un mandato a todas las Administraciones Públicas que no habría una dispersión normativa y que nos centraríamos exclusivamente en dar alternativas integrales en todos, a todos los niveles: locales, autonómicos y nacional porque España, vuelvo a repetir, por desgracia, es uno de los países de destino y de tránsito de víctimas de trata.

Querría decirles que he estado nerviosa, pero he estado muy a gusto en esta comparecencia. Creo que se pueden hacer grandes cosas desde las responsabilidades que todos ustedes tienen en este momento. Vuelvo a repetir y a reiterar que creo que ninguna mujer puede sufrir esta grave violación de derechos humanos y que entiendo que ustedes nos van a apoyar siendo cómplices para poder luchar contra ello. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Mora. Siento que haya estado nerviosa, pero consideramos que está usted en su casa. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-534/2013 RGEF.5383. Comparecencia de la Sra. D.^a Cristina Garaizabal Elizalde o persona en quien delegue, miembro del Colectivo Hetaira, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre propuestas sobre las políticas públicas madrileñas frente a la trata de personas y el apoyo a sus víctimas. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Comparece en este caso la doña Cristina Garaizabal Elizalde, miembro del colectivo Hetaira, a quien pido ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Bienvenida, señora Garaizabal. Tiene la palabra por tiempo de quince minutos.

La Sra. **REPRESENTANTE DEL COLECTIVO HETAIRA** (Garaizabal Elizalde): Muchas gracias. Lo primero que quiero agradecer a SS.SS. es el hecho de haber invitado al colectivo Hetaira a esta comparecencia, porque en este colectivo llevamos muchos años trabajando con trabajadoras del sexo, con mujeres prostitutas y creemos que, precisamente por el conocimiento que tenemos del mundo de la

prostitución, somos un instrumento privilegiado en la detección precoz y en la identificación de víctimas de trata, aunque haya mucha gente que no nos lo reconozca por nuestra posición de defensa de derechos de todas las personas que ejercen la prostitución.

Mi intención no es hablar de lo que es la trata, porque creo que se ha hablado profundamente de ello y todos los que estamos aquí ya lo sabemos, sino que lo que me gustaría es decir algunas cosas sobre la implementación del Plan Nacional contra la Trata de Seres Humanos, cuáles han sido sus consecuencias en estos años, porque creo que solamente valorando el resultado de las leyes existentes se pueden mejorar estas y, por lo tanto, ver qué es lo que hay que hacer ahora, más cuando el plan ha finalizado en 2012 y en estos momentos no sabemos si hay alguna ley integral, algún plan o cuáles son las intenciones legislativas y del Gobierno para continuar la lucha contra la trata.

Creo que el convenio aprobado por la Unión Europea en 2005 es el que ha inspirado las políticas públicas en nuestro país. Este convenio tuvo el gran acierto de colocar los derechos humanos de las víctimas de trata en el centro de atención de las políticas públicas, algo que, como ya señaló en el año 2002 el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, es importantísimo que se coloquen en el centro las víctimas, porque hay que cuidar que las políticas concretas antitrata no conculquen los derechos fundamentales de las víctimas. En este punto queremos centrarnos un poco porque creemos que en nuestro país, tanto las leyes como su aplicación práctica, no lo han tenido siempre en cuenta.

Tampoco voy a comentar el marco legal de la lucha contra la trata, porque creo que en la intervención anterior de APRAMP se ha comentado profundamente, y estamos completamente de acuerdo. También estamos de acuerdo con las medidas concretas que ha propuesto APRAMP al final de su intervención. Por tanto, nos vamos a centrar, como decía, en los derechos de las víctimas de trata, porque creemos que el plan anterior era un instrumento positivo en algunos puntos, que contemplaba medidas muy interesantes, de cara a la protección de las víctimas, medidas sociales, policiales y legislativas, que eran, como decía, muy positivas tanto para la protección y defensa de las víctimas como para la persecución de este delito.

También creemos que el Plan contra la trata de seres humanos que ahora ha vencido presentaba una serie de deficiencias unilaterales que nos gustaría que el nuevo plan que se pueda elaborar superara, que no cayera en los mismos errores. Creemos además que son deficiencias de unilateralidades que han socavado –y mucho– la eficacia del plan. En estas deficiencias creemos que influyeron poderosamente el gran número de mujeres inmigrante que ejercían la prostitución y captaban su clientela en la calle cuando el plan se elaboró; un número de mujeres muy visibles que hizo que el tema de la trata con fines de prostitución se pusiera en primer plano y se olvidara la trata con otro tipo de fines. Creemos que esto tuvo un efecto negativo porque estigmatizó a las mujeres inmigrantes porque se las consideró a todas víctimas de trata y no se diferenciaba entre aquellas que habían venido producto del tráfico, cosa que la Directiva Europea sí que

diferenciaba muy claramente y además instaba a diferenciar claramente la trata del tráfico. Además creemos que tuvo como efecto negativo, como decía antes, que se invisibilizaran otros sectores en los que también se produce tratas de personas, por ejemplo, el campo, los talleres de confección o la construcción.

Otro de los prejuicios que creemos que ha guiado las políticas gubernamentales en relación a la trata es la idea de que prácticamente no hay que diferenciar entre trata y prostitución voluntaria, porque las cifras de prostitución voluntaria son insignificantes y en cambio las de trata son mayoría; por lo tanto, nos tenemos que dedicar fundamentalmente al tema de la trata. Nosotras creemos que esto que se afirmó en la Comisión Mixta Congreso Senado en abril de 2007; la propia Comisión nunca aportó estudios que demostraran que realmente existiera el 90 por ciento de mujeres coaccionadas. Es una cifra que no sabemos de dónde ha salido, salvo que sea del tanto por ciento de inmigrantes en relación a nacionales, pero eso no quiere decir que sea una relación entre trata y prostitución voluntaria; creemos que ahí hay una asimilación que se tendría que romper. Además es una cifra que tampoco tiene en cuenta incluso estudios posteriores de Naciones Unidas, como un estudio sobre la trata que salió publicado en "El País" en el que se decía que una de cada siete prostitutas era víctima de trata; una de cada siete es un porcentaje de un 12 o un 13 por ciento, es decir, no un 90 por ciento.

Todo esto, al no tenerlo presente y meter todo este "totum revolutum" de prostitución voluntaria y trata, ha llevado a que se realicen redadas y acoso sobre las trabajadoras del sexo inmigrantes aunque no hubiese indicios de trata, como luego demostraré con algunos datos. También ha llevado a que las políticas de concienciación en relación a la trata quedaran difuminadas en las políticas contra la prostitución en general, porque creemos que, desde luego, contra la trata no se lucha impidiendo los anuncios de prostitución o no se lucha con los posavasos que se hicieron, diciendo no a la trata. Creemos que la trata es un delito en nuestro país y que, por tanto, se da clandestinamente y la manera de luchar contra ello es bastante más complicada. Ojalá con campañas ideológicas pudiéramos realmente reducirla, pero no es así. Incluso las ONG que nos dedicamos a la detección y a la lucha contra la trata muchas veces nos podemos poner en peligro porque realmente nos enfrentamos a un fenómeno llevado por mafiosos que no se andan con chiquitas, y perdonen la expresión.

Siguiendo con el plan, creo que uno de los elementos fundamentales, que ya he comentado antes, es que no tenía en cuenta los derechos humanos de las víctimas en el centro de su actuación. Creemos que este ha sido un elemento fundamental, porque en el plan sí figuraba en la declaración de intenciones, pero las medidas que se proponían no estaban en absoluto acordes con este principio; de hecho, no se ha valorado nunca las estrategias seguidas, qué efectos han tenido sobre las supuestas víctimas que queríamos defender. En este país lo que se ha hecho ha sido poner el acento en el papel que las víctimas de trata pueden tener como testigos protegidos, pero no como víctimas en sí. Así, no se ha considerado que son personas que han

sufrido un grave atentado a sus derechos humanos más fundamentales y que, por lo tanto, deben ser protegidas y merecen una reparación por parte del Estado, independientemente de su colaboración o no con la policía. De hecho, los convenios internacionales, tanto los europeos como la Declaración de Naciones Unidas, establecen que una víctima de un delito es siempre víctima de delito, independientemente de que colabore o no con la policía; por tanto, merece ser protegida, tanto si colabora como si no lo hace.

En contra de estas recomendaciones, aquí se ha optado por anteponer la persecución de las redes criminales a la defensa total de las víctimas, planteando la denuncia y la colaboración con la policía como condición fundamental para poder acceder a las medidas de asistencia y protección que el plan propone. En correspondencia con ello, la identificación de las víctimas se deja en manos de las Fuerzas de Seguridad, y la participación de las ONG depende de que estas Fuerzas de Seguridad nos llamen o no. Desde ese punto de vista, la defensa de las víctimas, tal y como se contempla en los artículos 10 y 12 del convenio europeo, implicaría protección y derechos independientemente de su colaboración con la justicia; implicaría mecanismos eficaces de detección de las víctimas a través de agentes sociales y no solo de la policía o de la judicatura; implicaría permisos de residencia y de trabajo para las víctimas, y derecho de asilo sin todas las trabas que hoy se están poniendo para ello. Y, especialmente, creemos que implica también potenciar la autonomía y la capacidad de decisión de estas mujeres, sabiendo que son mujeres que están muy tocadas psicológicamente, porque, evidentemente, ser víctima de un delito tan grave quiere decir que en un momento concreto pueden no saber qué es lo que quieren, pueden mostrar vacilaciones, etcétera.

En definitiva, el proceso de identificación es un proceso largo, es un proceso complicado, en el que las víctimas no deciden a la primera si denuncian o no, o si se acogen a una u otra cosa. Creo que todo eso debe ser contemplado porque, realmente, muchas recomendaciones internacionales instan a contemplar el principio de proporcionalidad en las medidas, es decir, a intentar que las medidas represivas y restrictivas en la lucha contra la trata no redunden en contra de los derechos de la autonomía y de la libertad de las personas que son objeto de trata. Nuevamente, creo que la vía por la que se ha ido en este país deja muchos interrogantes en relación con esto que acabo de decir. De hecho, no poner los derechos de las víctimas en primer plano implica, como ha denunciado la Alianza Global Contra la Trata de Mujeres, GAT, a la cual pertenece Hetaira, que en ocasiones las medidas antitrata provocan una serie de daños colaterales, así llamados porque estas medidas se acaban volviendo en contra de las personas que supuestamente pretenden proteger, siendo este el caso de algunas mujeres que han ejercido la prostitución. En la actualidad, después de casi cinco años desde la aprobación del plan, nosotros creemos que los daños colaterales sobre las víctimas son patentes, así como la insuficiencia de la actuación institucional.

En estos cinco años, lo más visible han sido las redadas o el aumento de las redadas en clubes de alterne para la detención y desarticulación de redes relacionadas con la prostitución. En algunos de los clubes

que se han cerrado es más que discutible que sus trabajadoras fueran víctimas de trata, como se ha podido ver en el caso del macroclub de Castelfells, en Cataluña, o en la operación "Afrodita", en Madrid, en julio de 2010. Esta operación, por ejemplo, tuvo como resultado que 315 mujeres fueran liberadas, según los medios de comunicación y las instituciones, y sin sitio donde trabajar, según las propias mujeres; 34 mujeres en situación administrativa irregular, a quienes inmediatamente se les aplicó la Ley de Extranjería y se las sacó del país; una mujer que denunció encontrarse en situación de trata, de la cual no sabemos si, al final, fue protegida o no, y una decena de personas detenidas por proxenetismo tras la redada y que, en la actualidad, se encuentran en libertad con cargos. En estos casos –podríamos poner más ejemplos- las trabajadoras de sexo implicadas salieron públicamente afirmando que ellas no se sentían coaccionadas en ese lugar de trabajo y que lo habían escogido voluntariamente. Pero creemos que incluso en los casos en los que realmente se han desarticulado redes de trata existen enormes dudas sobre el destino que han sufrido las presuntas víctimas y sobre si realmente han sido protegidas por el Estado, como debería haberse hecho.

Desde luego, por las noticias que aparecen en la prensa, más bien parece que muchas de estas mujeres lo que han sido es detenidas en las redadas, acusadas de estancia ilegal, enviadas a los CIE y, posteriormente, retornadas a su país, sin que quede claro si este retorno ha sido voluntario. De hecho, no sé si leyeron hace una semana en "El País", que se hablaba de que, desde que se había puesto en práctica el plan de lucha contra la trata de seres humanos, de todos los juicios que había habido en estos casi cinco años, claramente habían resultado nueve condenas por trata de estos juicios. Creemos que algo está fallando, porque si vamos comparando los números de las detenciones, los números de las redadas, los números de quién está en un CIE, los números de condenados, pues es evidente que hay unos saltos que demuestran que al menos hay algunas cosas que hay que replantearse en cuanto a cómo se está llevando a cabo esta lucha.

Nosotras creemos que no solo no se protege bien a las víctimas de trata sino que algunas veces son consideradas como delincuentes y se las criminaliza como inmigrantes ilegales. Para nosotras, la lucha contra la trata en este país ha sido instrumentalizada en algunos casos para combatir la inmigración, y especialmente la inmigración de mujeres, y para intentar acabar con la prostitución en general, y especialmente con aquella que es más visible, es decir, la que capta a su clientela en la calle. De hecho, al calor de las ideas y de los planteamientos institucionales sobre la trata, se ha ido desarrollando toda una serie de normativas municipales en la mayoría de ciudades de nuestro país que persiguen la prostitución que capta a su clientela en la calle con la idea de que son todas víctimas de trata. Algunas de estas normativas penalizan a clientes y prostitutas y otras penalizan solo a los clientes, pero tanto en un caso como en otro, creemos que son normativas que lo que han hecho ha sido incrementar, revalorizar y favorecer el mercado clandestino del sexo en detrimento de las trabajadoras, que han visto así cómo ha ido aumentando su vulnerabilidad. De hecho, lo reconoció un informe del Parlamento Europeo del año 2007, que consideraba que –y leo textualmente- el régimen de previsión directa o indirecta de la prostitución vigente en la mayoría de los Estados miembros crea un mercado

clandestino monopolizado por la delincuencia organizada que expone a las personas implicadas, sobre todo a las inmigrantes, a la violencia y a la marginación.

Para concluir, queríamos lanzar algunas propuestas. Para Hetaira es fundamental que en las leyes contra la trata se diferencie lo que es la prostitución coaccionada, es decir, la trata, de lo que es la prostitución voluntaria para que así se puedan defender y garantizar de manera realista y consecuente los derechos de las unas y de las otras. Creemos que el no reconocimiento legal de la prostitución voluntaria lo único que hace, como decía antes, es abonar el terreno para que los mafiosos campen a sus anchas en el magma de la legalidad del conjunto de la prostitución. En este sentido, creemos que el Gobierno autonómico debería instar al Gobierno central a elaborar una ley integral contra la trata, como ya sin embargo ha dicho, o una ley autonómica, porque existen leyes autonómicas en Cataluña o en el País Vasco en el tema de la trata. Creemos que es fundamental que esa ley contemple tres asuntos: por un lado, que se contemple todo tipo de trata, independientemente del sexo de las víctimas y del sector laboral al que va encaminada esta; un segundo punto, que diferencie claramente también la trata de la prostitución voluntaria y de la explotación sexual, un concepto tan opaco y tan vago que da pie a interpretaciones muy diferentes y que resulta difícil después implementarlo desde el punto de vista legal, y por último, que ponga los derechos de las víctimas en el centro de atención.

También creemos que el Gobierno autonómico debería contemplar el desarrollo de todos los recursos sociales que se preveía en el plan vigente hasta el año pasado y que no han sido desarrollados, contemplando que para acceder a ellos no sea necesaria la denuncia previa, como se ha hecho en los casos de violencia de género.

Con relación a la detección e identificación de víctimas, creemos que se debería contemplar que las ONG fueran el instrumento imprescindible para esa detección e identificación, en colaboración evidentemente con la policía, porque creemos que ahí también tenemos que pelear contra algunas fantasías que existen por parte de determinadas ONG en las cuales parece que esto de la detección es facilísimo: tú entras en un club, tocas a la puerta y el propio mafioso o traficante te abre y te permite que entres y veas cuáles son las que están coaccionadas. Evidentemente, las cosas no van por ahí, son bastante más complicadas y creemos que es necesario que las ONG, la policía y los diferentes agentes que intervienen en esos asuntos estén en completa coordinación para poder llevar a cabo bien todo esto.

Creemos que queda mucho por avanzar en la consideración, información y tratamiento a las posibles víctimas de trata. Creemos que es fundamental la transparencia en la información sobre la situación en que estas se encuentran, entre otras cosas, para saber cómo se están dando las propuestas que existen, las protecciones que existen y para saber también cuántas se han acogido al periodo de reflexión, si es que se lo han concedido. La verdad es que las cifras son dificultosísimas en este terreno. Nosotras hemos preguntado

desde a la delegada del Gobierno para la violencia de género, hemos preguntado a los de la UCRIF, hemos preguntado a cantidad de instituciones y nadie tiene números centralizados sobre esto. Me parece que es una vergüenza que después de cinco años de un plan no existan mínimamente unos números que permitan poder valorar lo que ha pasado con todo esto. De hecho, tan solo en el segundo informe del plan integral de lucha contra la trata se recoge a pie de página que en año 2010 a 523 mujeres, víctimas potenciales en situación irregular, se les ofreció el periodo de restablecimiento y reflexión; únicamente 43 aceptaron su tramitación. Es obvio que en esta información se echan de menos datos sobre a cuántas de las 43 que solicitaron ese periodo les fue concedido realmente porque eso no consta ni se sabe. En 2011, según datos facilitados por la Secretaría de Estado de Seguridad, se ofrecieron 763 periodos de restablecimiento y reflexión, de los que 680 fueron denegados o rechazados por las víctimas. Tampoco se diferencia cuántos fueron denegados y por qué y cuántos fueron rechazados por las víctimas y por qué. Es decir, se es más explícito, pero desde luego la información sigue siendo bastante opaca y nadie sabe realmente qué pasa con estas mujeres.

Otro aspecto que también nos suscita enormes dudas y que creemos que es importante tenerlo en cuenta es cómo se ha informado a las mujeres de sus derechos porque, realmente, los procesos de identificación son largos y complejos y la información debe darse en un ambiente de comodidad y seguridad para las víctimas, y creemos que los CIE, las comisarías, los juzgados no son el mejor sitio para esta identificación.

La Sra. **PRESIDENTA**: Disculpe, pero debe ir acabando.

La Sra. **REPRESENTANTE DEL COLECTIVO HETAIRA** (Garaizábal Elizalde): Sí, ya estoy acabando, no me queda nada. Por último, quiero mencionar el aspecto económico necesario para que cualquier plan pueda funcionar porque creemos que este ha sido uno de los problemas gordos. En el plan integral, si recuerdan, se planteaba el decomiso de los bienes de las mafias y la creación de un fondo de protección para las víctimas, de tal manera que se suponía que el dinero iba a ir a las víctimas. Posteriormente, la política del Gobierno fue la de potenciar, a través de las subvenciones, la creación de los servicios sociales necesarios para la atención de estas mujeres. Ya se ha dicho que no son servicios que se planteen desde las propias instituciones sino que se plantean de manera indirecta a través de las subvenciones. Teniendo en cuenta todo esto, nos preocupa especialmente, por un lado, que no se haya creado el fondo y, por otro, la falta de transparencia en la concesión de las subvenciones. Con relación a esto último, consideramos que no están claros los criterios por los cuales se conceden las subvenciones a organizaciones que nunca han trabajado con mujeres víctimas de trata ni en contextos como el de la prostitución, donde tal vez sea probable la existencia de estas víctimas. Esta falta de transparencia nos parece especialmente preocupante, pues mucho nos tememos que una buena parte del dinero que supuestamente está destinado a la prevención, atención y protección de las víctimas está siendo malgastado con fines

ideológicos, concediéndoselo a organizaciones que solo hacen incidencia política, según dicen ellas; es decir, que buena parte del dinero de las subvenciones no repercute de manera directa en las víctimas, que lo que necesitan, además, no son proclamas ideológicas sino una atención desprejuiciada, profesional, basada en la escucha y el respeto y que tenga como finalidad su empoderamiento y no su revictimización, como plantea Proyecto Esperanza, que es una de las organizaciones que tienen mayor experiencia en tratar con todo esto.

Creo que también es necesario que se discuta sobre conceptos. Creemos que el concepto de explotación sexual es el concepto que ha servido para meter en la cárcel a multitud de mujeres, para detenerlas o para sacarlas de este país, y creemos que sería importante que se diferenciara la trata de la prostitución voluntaria, de la explotación sexual, de la explotación laboral. Con esto acabo y agradezco a SS.SS. la paciencia que han tenido al escucharme. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Garaizábal. Tiene la palabra el señor López en representación del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Sr. **LÓPEZ LÓPEZ**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero saludar a la representante del colectivo Hetaira, señora Garaizábal, y lejos de haber tenido paciencia, como lo que hemos tenido ha sido mucho interés porque realmente lo que nos ha contado es digno de toda nuestra atención y nos da un montón de información que nosotros valoramos muy positivamente.

Como ya hemos señalado en otras comparencias relativas al tratamiento de la trata, nuestra función fundamental hoy aquí es escuchar, y simplemente me voy a detener en algunos de los aspectos que se han mencionado durante su comparencia para poderlos poner de relieve.

Efectivamente, la vigencia del Plan Nacional contra la Trata ha terminado; creemos que en su momento fue una aportación importante para poder abordar mejor la situación de la que estamos hablando es importante también -y compartimos su punto de vista- que la evaluación de sus resultados y el efecto que ha tenido es el mejor punto de partida para poder seguir avanzando en las distintas medidas que tienen que tomar las Administraciones Públicas desde el punto de vista legal y asistencial.

Por un lado, señalaba que es importante poner de relieve que la trata no es exclusivamente un fenómeno que tiene que ver con víctimas de explotación sexual sino que engloba también otros aspectos. Es importante. Nosotros, precisamente pensamos que esa es otra de las cosas que en el futuro tendrían que contemplarse en la próxima ley integral para la trata. En esta Comisión, hemos hablado en su momento de la dificultad que tienen parcializar la realidad de las cosas. Es decir, por un lado, se ha hablado del fenómeno de prostitución, de explotación sexual, de trata con fines de explotación sexual, es un fenómeno tremendamente poliédrico en el que, además, la sociedad española, en general la sociedad europea pero la española en concreto adolece de una falta de concreción respecto a la definición de los conceptos y del

tratamiento de las realidades. Eso incluye no solo a las Administraciones sino también incluso a los partidos políticos. De hecho, nosotros, nuestro partido organizó en su momento unas jornadas de reflexión respecto a todas estas realidades, a las que estuvieron invitados todos los colectivos que tienen que ver, también el colectivo Hetaira, precisamente para hablar muy abiertamente e intentar abordar todas las realidades que están comprendidas en este fenómeno.

Sin embargo, en esta Comisión lo que sí se ha decidido ha sido centrar exclusivamente el tratamiento respecto a la trata y la trata con fines de explotación sexual que es de lo queríamos hablar, porque de otra forma pensamos que era mucho más difícil poder abordar las realidades; en todo caso, no renunció a comentar alguno de los aspectos que ha señalado en su intervención.

Decía que las cifras son difíciles. Efectivamente, en algún momento se ha hablado de un 90 por ciento de personas que ejercen la prostitución que son víctimas de trata, y se contraponían otras de las cifras, que es que una de cada siete personas que ejercen esta actividad son víctimas de trata. Yo creo que es muy difícil basarse en datos como este, y lo ha señalado también la compareciente, cuando a alguien se le pregunta si ejerce la prostitución de forma voluntaria o está obligada, esa persona no va a responder de forma abierta, libre y con veracidad sobre su situación real, porque no puede; en muchas ocasiones no puede hacerlo. Con lo que es difícil poderse centrar en ninguno de estos datos en un sentido o en otro ¿no?

También se hablaba de las redadas. Efectivamente, este tema tiene que ver con realidades distintas, que también se han señalado. Por un lado, está la situación de estancia irregular de personas que vienen de otros países, y que no tienen su situación administrativa regulada. Por otro lado, está el fenómeno del tráfico de personas, que no es exactamente igual que el de trata; es decir, personas que han venido aquí traficadas pero que no están directamente inmersas en la cuestión de la trata. Y, por otro lado, está la trata de personas. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado cuando intervienen en este sentido posiblemente tienen que contemplar realidades distintas, pero, en todo caso, supone acciones en función de este estado de situación irregular.

Es cierto también que es muy difícil establecer cuáles de ellas son víctimas de trata y cuáles no lo son. No es fácil y, por tanto, en todos los mecanismos de detección es muy relevante poder alcanzar un consenso y un protocolo suficientemente amplio y válido para poderlo establecer.

Estamos totalmente de acuerdo en que el reconocimiento de una persona como víctima de trata no tiene que depender exclusivamente de si está denunciando a la red de la que está siendo víctima, eso es algo que está reconocido internacionalmente, es una Directiva Europea que tendremos que transponer de forma adecuada porque es uno de los principales escollos que nos hemos encontrado las personas que trabajan con esto, en relación con el tratamiento del fenómeno de la trata, y también estamos de acuerdo en que hay que abordarlo de forma adecuada en la próxima transposición de la ley.

Estamos totalmente de acuerdo en que el asunto de la trata tiene que reconocer también, no solamente... Esta es una Comisión de Mujer, pero el fenómeno de la trata y la prostitución también incluye a personas del sexo masculino y deben incluirse también, insisto, el reconocimiento de los derechos de las personas independientemente de que no haya habido una denuncia previa. Con respecto a los datos de las personas a las que se les ha ofrecido el período de reflexión -de esas 763 personas, que 180 lo han denegado-, yo creo que también hay una cuestión que es importante, y es que yo creo que las Administraciones no son muy proclives a dar datos muy concretos porque, lamentablemente, en el tratamiento de este fenómeno el grado de éxito, hay que reconocerlo, es escaso; es decir, yo recuerdo una entrevista que se le hacía a un policía que trabajaba en este tema, que relataba lo tremendamente poco gratificante que es el trabajo en este terreno porque el número de personas que son rescatadas de estas redes y que después rehacen su vida, es limitado. Efectivamente, cuando estos éxitos se producen es tremendamente gratificante, pero en todas las ocasiones en las que esto no ocurre, realmente produce un cierto desaliento un cierto desánimo en las personas que trabajan en él y de las instituciones en general. Yo creo que también, quizás una de las razones por las que no hay digamos mucha facilidad para obtener estos datos tiene que ver con esto.

En todo caso, nosotros reclamamos la necesidad de contar con datos concretos que permitan abordar soluciones porque es indispensable poder contar con datos objetivos para actuar de forma completamente adecuada. No quiero agotar mucho más tiempo, porque tengo mucho más interés en seguir contando con las impresiones y con los relatos de las personas que están mucho más en contacto directo con esta realidad todos los días y, por tanto, como hemos dicho también en el resto de las comparecencias, nuestro Grupo Parlamentario está a disposición, y estoy seguro de que esta Comisión en pleno también para seguir trabajando en este aspecto y seguir contando con el apoyo y la colaboración de las personas que trabajan contra esta forma de esclavitud. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López. Tiene la palabra doña María Espinosa.

La Sra. **ESPINOSA DE LA LLAVE**: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Garaizábal, por su comparecencia. Tomamos nota desde este Grupo Parlamentario nota porque en su comparecencia ha hecho hincapié en diferenciar conceptos. Hablaba de diferenciar tráfico y trata, hablaba de diferenciar explotación sexual de la trata de explotación sexual, incluso hablaba también de diferenciar la prostitución de la trata con esos fines y lo hacía también en aras de proteger a las víctimas y de cómo mejorar la situación de las víctimas de trata, y lo diferenciaba y hacía hincapié en que es importante que en la práctica diferenciemos entre testigos protegidos o denunciantes o colaboradoras con la justicia con las propia víctimas y que de esta manera las protegeríamos y no las criminalizaríamos.

Quiero hacer hincapié en dos cuestiones, que resalto por coincidentes con otras comparecencias. Una que es la falta de cifras, la falta de datos obstaculiza de alguna manera el hecho de que podamos

también dar soluciones en este sentido. Otra de las coincidencias con otras comparecientes es la necesidad de regular este tema con una ley, y lo hacía a través de un sentido crítico, constructivo a la vez, de cuáles son las carencias que hasta ahora ha tenido la actual regulación, y hacía unas propuestas -de las que tomamos nota- como que el objetivo de esta Comisión es que todos los Grupos Parlamentarios nos pongamos de acuerdo en una proposición o en una iniciativa que intente poner fin a esta explotación del siglo XXI, que es la trata de las mujeres con fines de explotación sexual. En este sentido, quisiera agradecer la participación en este intento de toma de solución del colectivo Hetaira y agradecer, por tanto, su comparecencia en esta Comisión. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña Josefa Pardo.

La Sra. **PARDO ORTIZ:** Gracias, señora Presidenta. Yo quiero agradecer a la señora Garaizábal dos cosas: la primera es su comparecencia aquí, como signo de cortesía. Y, la segunda, el método que ha seguido en su exposición, porque se ha centrado básicamente en decir qué no funciona y dónde está el problema y no tanto en decir qué actividades realiza -que eso se puede ver en la página web y que, además, nos las sabemos-. Con lo cual, mi agradecimiento por ese método que nos facilita muchísimo el conocimiento de una realidad porque nos ha dado datos que avalan sus críticas y sus comentarios y también porque nos hace ver su posición.

Aquí nos movemos en el lenguaje con una sutileza especial. ¿Por qué estamos teniendo estas comparecencias? Porque tenemos un acuerdo entre todos los Grupos, y es ver si somos capaces de dar sugerencias al Gobierno para que ponga en marcha un plan contra la trata con fines de explotación sexual de las mujeres de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, cuando hablamos de víctimas en ese contexto, hablamos solo de víctimas de trata, no hablamos de otras víctimas, porque hay un debate y el lenguaje se impregna de los supuestos de los que cada organización o cada persona parte. Yo lo simplificaría, y me van a disculpar esa simplificación, pero aquí hay un sesgo cristiano y un sesgo laico y eso condiciona muchísimo el futuro de los posicionamientos. Esto está claro.

Mientras que usted, clarísimamente, se esfuerza en establecer los límites, que para ustedes los límites son el reconocimiento de la prostitución como un trabajo, hay comparecientes que su límite no se circunscribe a la trata, sino que hablan de víctimas y, en la práctica, el concepto de víctima lo tiene cualquier persona que ejerce la prostitución. En ese debate no vamos a entrar, porque ese debate no es el que ha conseguido este consenso para hablar de la trata. En ese debate -lo ha dicho usted directa o indirectamente- no hay un posicionamiento en el conjunto de la sociedad, no lo hay aquí y no lo hay aun dentro de las propias organizaciones. Hay pluralidad, y en muchos casos a lo mejor porque no se ha abordado el debate o, tal vez, porque no se ha abordado con los elementos suficientes. He pretendido delimitar un poco lo que va a ser el enmarque en el que inserto sus comentarios, que me han parecido interesantes.

¿El Plan Nacional contra la Trata? Bueno, el plan ha tenido sus evaluaciones. Me ha gustado que usted diga en qué, desde su opinión y desde la de su organización, ha fallado el plan o en qué no ha fallado, pero está incompleto, o en qué hay que seguir profundizando. Lo importante es que ha habido un plan. También sería interesante que en la Comunidad de Madrid hubiera un plan para luego poder tener aquí reuniones de evaluación y ver si esas políticas funcionan, si hay que cambiarlas, si se están consiguiendo los objetivos por los que se diseñó el plan. Quiero decir que ya solo con que sacáramos que hubiera un plan me parecería un paso extraordinario. Luego ya nos encargaríamos de hacer críticas o lo que hiciera falta con el plan de la Comunidad: una ley, un plan. Yo, dada la correlación de fuerzas, estoy en mínimos; por eso digo un plan aunque lo ideal sería una ley, pero para qué nos vamos a calentar demasiado la cabeza. Si sacáramos eso... Imagínate ya.

He tomado nota de las reflexiones que usted ha hecho, que nos van a servir, si en algún momento se intenta hacer una evaluación del plan nacional, para no cometer los mismos errores en el próximo plan que se haga en otro ámbito. Hemos tomado nota. Tenemos muchas coincidencias en cuanto al procedimiento: tiene que ser transversal, tiene que ser integral, tienen que implicarse todas las instituciones, es fundamental ir elaborando datos -sabemos que nos es fácil, pero es fundamental, e ir elaborando datos- y tener un conocimiento muy amplio. Aprovecho para pedir al Grupo Parlamentario Popular que haga las gestiones que considere más adecuadas para conseguir que la Mesa califique que pueda venir la UCRIF, porque es una dimensión del tratamiento básica por la información que nos dan; básica, sencillamente básica. Porque al final estamos hablando de tratamiento de aquellas que se pueden rescatar de las redes, tratamiento de otro tipo, que hacen estas organizaciones con un sesgo más religioso, pero al final estamos como en el tema del maltrato; es decir, si no hay denuncia -nos lo dicen en la UCRIF-, no podemos poner en marcha una serie de instrumentos de tipo legal y policial como para poder luchar contra las mafias. Tiene que haber denuncia; cuestión "sine qua non". A lo mejor hay que replantearse algo de eso, porque eso nos lleva a unos porcentajes que son los que da usted, los que da la UCRIF, los que da APRAMP o cualquier organización que pase por aquí. Es decir, escasez, para lo que intuitivamente tenemos la impresión de que hay debajo.

Yo no me voy a extender más porque lo que quería decir ya se lo he dicho. Tomamos nota de sus sugerencias. Creemos que antes o después ese otro debate en el que su posicionamiento es tan digno tiene que efectuarse, disociando lo que deben ser los derechos humanos, los derechos de las personas, de las opiniones morales de cada uno. Si no somos capaces de hacer eso, el lío va a seguir y la cuestión sibilina del lenguaje la vamos a seguir utilizando, pero no sé cuándo va a llegar. Ya se lo digo: yo no sé cuándo va a llegar. Mientras tanto, le agradecemos su comparecencia, su disposición a la colaboración, que estén ahí trabajando desde otra óptica, que eso es pluralidad, con las mujeres víctimas de trata con fines de prostitución. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la señora Elorriaga.

La Sra. **ELORRIAGA PISARIK**: Muchas gracias, señora Presidenta. Doña Cristina, bienvenida a esta Comisión de Mujer de la Asamblea de Madrid. Quiero que mis primeras palabras, dado que es la primera vez que intervengo hoy en esta Comisión, sean de condena a los asesinatos de las cuatro mujeres víctimas de violencia de las últimas 48 horas.

Centrándonos en el tema que nos ocupa, quiero decirle a la compareciente que creo que ha quedado bien claro cuál es la función de estas comparencias. Creo que hemos tratado de hacer una comisión de estudio dentro de la propia Comisión de Mujer de la Asamblea de Madrid para hacer un estudio más minucioso sobre un tema concreto que nos preocupaba a todos los Grupos. También somos conscientes del carácter complejo que tiene este tema, del carácter transversal; somos conscientes de que estamos ante un delito de alcance internacional; es un delito que está afectando a las sociedades occidentales, aparentemente muy avanzadas, pero implica una realidad perversa que, sin duda, como usted ha dicho, viola los derechos humanos. Por tanto, es un tema que hay que tener en cuenta y, desde luego, desde mi Grupo lo consideramos una esclavitud del siglo XXI, sin ninguna duda, que atenta contra la libertad y la dignidad del ser humano.

A mi juicio, el tema ha sido muy bien delimitado por las personas que me han antecedido en el uso de la palabra. Nosotros estamos estudiando el fenómeno concreto de la trata de personas con el fin de la prostitución, entre otras cosas porque por ejemplo, a mi juicio, no tiene nada que ver con el tráfico ilegal de inmigrantes, que es un fenómeno muy centrado que termina cuando la persona llega a su destino; además, es decisión voluntaria de la persona el emigrar a otro país. Y, en cuanto a los otros tipos de esclavitud, como puede ser la reproductiva, la de los trabajos forzados, de la que usted ha hablado, o la extracción de órganos, creo que también son fenómenos distintos y ajenos a lo que estamos tratando.

Por otro lado, no es mi intención volver a hablar de la trata, porque aquí ya se ha hablado de ello; además, usted es una experta en el tema, por lo que no creo necesario que me explique nada. En cualquier caso, ya que tengo la oportunidad de tomar la palabra, me gustaría plantearle una serie de cuestiones. Ya le había planteado una: si usted considera iguales todos los comercios ilegales de personas con propósitos de esclavitud y si tienen que tener el mismo tratamiento. Por otro lado, puesto que usted ha hablado de las Administraciones y de las instituciones, querría manifestar que, a mi juicio, este es un tema que está siendo objeto de trabajo y de atención en todos los estamentos políticos. En este momento ya está apalabrada la creación de una comisión en el Congreso de los Diputados, y en el Senado ha habido dos comisiones en años anteriores. Me gustaría saber qué opina usted del hecho de que se cree de nuevo una comisión en el Congreso de los Diputados para tratar este tema.

Dentro del trabajo que ustedes realizan también tengo algunas dudas, porque si bien, como ha dicho mi compañera del Grupo Socialista, ustedes tienen su página web y de ahí se puede sacar información, me gustaría que nos explicase algunos temas concretos. En primer lugar, querría saber qué objetivos persiguen con la campaña "No intentes ser un héroe" que en este momento forma parte del trabajo de su asociación, que parece ser que va dirigida al cliente. Querría preguntarle –y usted lo ha dejado bastante claro- si ustedes consideran que la prostitución como tal es una situación esclavizante o no. Si, en esa eterna diversidad de opiniones que hay entre la prostitución ejercida de forma autónoma y la prostitución forzada, ustedes creen que realmente existe esa diferencia y que hay personas que ejercen la prostitución de forma voluntaria.

Por otro lado, usted ha hablado del tráfico de personas en este momento como algo diferente de lo que ocurría hace unos años. ¿Consideran ustedes que estamos ante un nuevo tipo de tráfico de personas? ¿Ha cambiado el proceso? Porque lo que está claro es que tráfico de personas ha habido desde hace mucho tiempo. Quizá en este momento esté imperando el carácter internacional, pero no hace tantos años, en este país al menos, también se traficaba con personas que venían del ámbito rural a las ciudades, que también eran explotadas y utilizadas. Me gustaría saber si estamos ante un nuevo tipo de fenómeno, ante un nuevo tipo de realidad.

Le reitero mi agradecimiento por estar hoy con nosotros. Comparto con usted que hay que debatir el tema, que hay que debatir sobre conceptos. Por eso le he hecho todas las preguntas que le he hecho, y creo que todas las personas que, como ustedes, están trabajando en este tema merecen nuestro mayor respeto, compartamos o no la labor que hacen. Por tanto, muchísimas gracias por estar aquí. Espero oír sus respuestas. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Elorriaga. Para cierre de debate, tiene la palabra la señora Garizábal.

La Sra. **REPRESENTANTE DEL COLECTIVO HETAIRA** (Garizábal Elizalde): Gracias, señora Presidente. Intentaré contestar rápidamente porque son muchas las cuestiones que se me han planteado. Vamos a ver, que la poca información pueda ser debida al escaso éxito que se está teniendo en la lucha contra la trata, lo único que hace no es tranquilizarme sino, todo lo contrario, preocuparme mucho más. Creo que si un fenómeno tan grave, en el que todos coincidimos que es un craso delito contra los derechos humanos, y en el caso en el que además tiene fines de explotación y es violencia de género, tendríamos que ver qué es lo que ha pasado para que los éxitos no sean fructíferos. Creemos que en la propia legislación hay ya unos elementos que dificultan, y mucho, la lucha contra la trata, además de la falta de formación, la falta de implementación de determinadas medidas, etcétera. Esa es una primera cuestión.

Otra cuestión es que se hablaba sobre si en el concepto de víctima va a entrar solamente el de las víctimas de trata o también el de la prostitución, en eso no se va a entrar. Yo creo que no se va a entrar en la discusión –y a mí me parece bien- porque ustedes tienen su calendario y saben lo que se puede discutir o no, pero quiero dejar constancia de que no deja de ser un grave problema. Es un grave problema que cuando hablemos de víctimas metamos todo en el mismo saco, porque, entre otras cosas, la gravedad que implica el delito de la trata queda completamente diluida en lo que es el fenómeno de la prostitución, y se va construyendo un imaginario colectivo en el que parece que esto de la trata es “pecata minuta”, cuando se dan unas cifras brutales que yo pienso que en una sociedad democrática, regida por los derechos humanos, si las cifras llegan a esos niveles de esclavos, que es un vestigio de la época de la esclavitud, tendríamos que estar en estos momentos preocupadísimos y poniendo en danza no se sabe qué. Una de dos, cuando se entra a decir que hay equis víctimas de trata se está diciendo que hay equis prostitutas, y el que considere que eso es un delito o que debe desaparecer que haga su labor y quienes consideremos que tienen que tener derecho hagamos la nuestra, pero -en todo caso, el Estado no debería dejarse llevar por moralidades particulares a la hora de legislar- o si lo que estamos diciendo es que son víctimas de trata real tenemos que empezar a movilizar inmediatamente porque no se puede tener ese número de esclavos en una sociedad que pone por delante los derechos humanos.

Además, no es que solamente exista eso sino que repercute directamente en que dificulta, y mucho, la identificación de las víctimas de trata en lo concreto. Es decir, los informes de la policía, que, por cierto, dejaron de salir casualmente -a partir de un año se dejaron de hacer públicos no se sabe por qué-; los primeros informes de 2005, 2006, 2007, precisamente estos informes decían que una de las cosas que se constataba es que había muchas mujeres explotadas laboralmente en los clubes, pero que no se consideraban obligadas a ese ejercicio sino que lo que querían era mejorar las condiciones de trabajo, no que se detuviera a los dueños de los clubes y se cerraran estos, que era su sitio de trabajo. Creo que es bastante imprescindible, y más si se plantea una ley de la Comunidad Autónoma de Madrid, que se debata también los criterios previamente para que realmente persiga lo que tiene que perseguir y sea una ley de fácil implementación en la que haya unos protocolos claros en los que se diferencie quién es víctima de trata de quién es víctima de otros fenómenos que hay que combatir, como es la explotación laboral, pero eso, se combate con leyes laborales, no con el Código Penal en la mano y expulsando a mujeres masivamente.

Entiendo que UPyD dijera que la actitud de las Fuerzas de Seguridad es precisamente la de las redadas. Pues sí, detener a inmigrantes irregulares, de tráfico y de trata, pero entonces que quede claro que son esas las redadas que se están haciendo; lo que no es válido es que todo eso se camufle en la lucha contra la trata, porque al final nos volvemos todos locos y no se implementan las medidas necesarias para defender a cada cual; porque cuando a unas mujeres que son víctimas se les aplica la Ley de Extranjería se les está quitando sus derechos en tanto que son víctimas, y se les está acusando de delitos. Por tanto, el problema

no es que no tengan una documentación legal porque no les haya dado la gana, el problema es la tienen retenida y no les dejan hacerlo; es decir, es un salto cualitativo muy importante y que debe ser combatido.

Además, creo que es necesario redefinir el delito para que quede claro que ha de ser algo que tenga una captación a través de medios coactivos y que los fines sean el trabajo en régimen de esclavitud. Creo, y la OIT es muy clara en eso, que la esclavitud no implica saltarse las leyes laborales, porque, si no, en este momento tendríamos un tanto por ciento de esclavos impresionante en este país, cuando el mercado negro del trabajo está floreciente. Vamos a tener que ser serios al definir eso de la explotación sexual, porque, cuando al lado del criterio de explotación le pones sexual, es ya un criterio poco más o menos incomprensible. La propia OIT, GATT y Naciones Unidas han pedido por favor que se quiten esos términos de los conceptos, de la discusión del protocolo de Palermo y del convenio de Europa, porque lo único que hacen es enmascarar la realidad de la trata de seres humanos.

En cuanto a las cifras, es cierto que no hay estudios muy claros, pero creo que merece la pena resaltar que no hay ningún estudio que certifique ese 90 por ciento. El tema es difícil de estudiar, pero hablar del 90 por ciento es pura agitación ideológica. Nadie ha conseguido poner un estudio encima de la mesa -y los hemos pedido- que demuestre ese 90 por ciento, mientras que el de la ONU será discutible, será parcial, pero hay un estudio hecho que dice que es uno de cada siete. Creo que hay que tener eso en cuenta, sobre todo para no generalizar. No quiero decir que realmente sea eso, pero no debemos partir de la base de que no merece la pena hablar de lo otro porque no existe, que es lo que se consigue diciendo lo del 90 por ciento.

En cuanto a la trata con otros fines que no sean exclusivamente la prostitución, no es que lo considere yo o Hetaira; lo considera el Convenio Europeo de 2005, que dice que es necesario implementar políticas de trata que absorban este fenómeno de manera generalizada. De hecho, cuando el convenio del Consejo de Europa de 2005 habla -lo leo textualmente- de qué se entiende por explotación, dice: La explotación de la prostitución de otras personas, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extirpación de órganos. Es decir, son las propias directivas europeas, no solamente Hetaira, las que recomiendan que la trata sea un fenómeno visto en toda su amplitud. ¿Por qué me pregunto yo eso? Porque, realmente, lo grave de la trata no es que se dediquen a la prostitución o a poner flores. Sinceramente, creo que lo grave de la trata es que los seres humanos se convierten en mercancía para su explotación en régimen de esclavitud. Eso es lo importante y es el fenómeno que hay que atacar; por lo tanto, hay que atacarlo de manera global, independientemente de que luego esa explotación se dé en un campo, en otro o en otro. A no ser que lo que queramos atacar sea el fenómeno de la prostitución; pero entonces, hablemos abiertamente: queremos acabar con la prostitución, no con la trata. Vale, ya sabemos a lo que nos atenemos; porque, si no, es una especie de "totum revolutum" en el cual no aclaramos contra qué estamos luchando e, insisto, se dificulta mucho la defensa concreta de los intereses de las personas.

¿Qué me parece que haya otra Comisión en el Congreso para estudiar el tema de la trata? Me parece magnífico. Cada cual que haga lo que tenga que hacer. Lo que pasa es que creo que sería bueno romper con una tradición muy propia de este país: partido político que llega al Gobierno, partido político que se dedica a tumbar las leyes del Gobierno anterior, sin valorar si han sido buenas, regulares o malas, y a hacer una nueva ley que se saca cada cual de la manga. Creo que es interesante que salga esa Comisión, siempre y cuando, si se está pensando en elaborar un nuevo plan, se evalúe en primera instancia cómo ha funcionado en estos cinco años y cómo ha funcionado este para saber en qué se ha de modificar. Eso ha pasado con la Ley sobre Violencia de Género, ha pasado con casi todas las leyes: se quita la que venía del otro partido y se elabora otra, y realmente no se evalúa cuáles han sido las consecuencias. Creo que eso es importante; por lo tanto, si se dedican a eso, chapó.

En cuanto a la campaña dirigida al cliente para no intentar que sea un héroe, no tengo ni idea porque no la hemos hecho nosotros. Sinceramente, es la primera noticia que tengo de que nuestro colectivo haya hecho una campaña diciendo a los clientes que no sean héroes. En nuestra página web no puede estar porque, insisto, no es una campaña de Hetaira. Creo que, como miembro de Hetaira, tengo que saberlo; y si es así, algo raro ha debido pasar, porque es una campaña que en la vida hemos hecho. Es que ni se nos ha pasado por la cabeza.

Lo que hemos hecho ha sido un trabajo pedagógico en relación a los clientes, porque creemos que es mucho más eficaz hacer un trabajo pedagógico con los clientes de la prostitución para que traten a las prostitutas con respeto y para que se sometan a los pactos que acuerdan con ellas, que no las campañas para decirles que no utilicen la prostitución, que ya se ha sabido que no sirven nada más que para clandestinizar esta.

¿Consideramos que la prostitución es esclavitud? Evidentemente, en su conjunto, no. Consideramos que la prostitución se puede desarrollar de diferentes formas, y una de ellas es la esclavitud; como la construcción se puede desarrollar de diferentes formas, y una de ellas es la esclavitud; o como el trabajo en el campo se puede desarrollar de diferentes formas, y una de ellas es con esclavos. Pero de ahí a considerar que el conjunto de la prostitución es esclavitud, no lo consideramos; lo que pasa es que no creo pertinente la discusión ahora porque me extendería.

Por último, respecto a lo del tráfico como algo diferente a otros años, tampoco he dicho exactamente eso. Lo único que he dicho ha sido que hay que diferenciar el tráfico de lo que es la trata. Para concluir, lo que me gustaría decir es que, ciertamente, la prostitución es un tema muy controvertido, pero creemos que la trata es una grave vulneración de los derechos humanos de las personas; por lo tanto, no podemos dar la espalda a todas aquellas mujeres, niñas, niños, y hombres que son víctimas de trata con fines diferentes a la prostitución, más teniendo en cuenta que existe un estudio de la OIT que calcula que por cada

víctima de trata sometida a la prostitución, por cada una de ellas, hay nueve personas que son forzadas a trabajar en otros ámbitos. Entonces, cuando se dan cifras, como se han dado en la intervención anterior, del número total de víctimas de trata, hay que comparar las de las víctimas de trata con fines de prostitución con las de las víctimas de trata en general, porque creo que si no estamos confundiendo -y me van a perdonar- cuál es objetivo de este tipo de leyes. E insisto, me parecería que si el objetivo es combatir otras cosas que no sea la trata, está bien, pero que se diga clara y abiertamente, y que no se enmascare eso utilizando un fenómeno tan terrible, tan complejo, tan lamentable y tan horrible como es el de la esclavitud en el siglo XXI.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Garaizábal. Finalizamos la sesión con el último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Desean SS.SS. formular algún ruego o hacer alguna pregunta a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, muchas gracias por su asistencia; muchas gracias a las tres comparecientes que han estado aquí esta mañana con nosotros en esta Comisión, y estamos a su disposición para cuando quieran volver a ella.

La Sra. **REPRESENTANTE DEL COLECTIVO HETAIRA** (Garaizábal Elizalde): Gracias por la invitación.

La Sra. **PRESIDENTA**: Se levanta la sesión.

(Eran las trece horas y veintisiete minutos.)

**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid